



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Año 1999

VI Legislatura

Núm. 244

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FEDERICO TRILLO-FIGUEROA MARTÍNEZ-CONDE

Sesión Plenaria núm. 236

celebrada el jueves, 27 de mayo de 1999

	<u>Página</u>
ORDEN DEL DÍA:	
Modificación del orden del día	12968
Dictámenes de Comisiones sobre iniciativas legislativas:	
— Proposición de Ley sobre adaptación de las normas de circulación a la práctica del ciclismo. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, núm. 233-1, de 27 de octubre de 1998. (Número de expediente 124/000005.)	12968
Debates de totalidad de iniciativas legislativas:	
— Proyecto de Ley por la que se modifica el artículo 5 de la Ley 25/1971, de 19 de junio, de protección a las familias numerosas. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, núm. 168-1, de 3 de mayo de 1999. (Número de expediente 121/000169.)	12975
Informe anual sobre la Cuenta General del Estado:	
— Dictamen de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas relativo a la Declaración Definitiva sobre la Cuenta General del Estado del ejercicio 1996 y resolución adoptada por la misma. (Número de expediente 250/000008.)	12980
Ampliación de plazo:	
— De la Subcomisión encargada del análisis del diseño, ejecución y resultados de la política de subvenciones del Ministerio de Industria y Energía	12984

Propuesta de creación de Comisiones de Investigación:

- **Propuesta de creación de la Comisión de Investigación para analizar la distribución de las ayudas comunitarias al cultivo del lino, a petición del Grupo Socialista del Congreso (número de expediente 156/000014), de los grupos parlamentarios Federal de Izquierda Unida y Mixto (número de expediente 156/000015), y del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso (número de expediente 156/000016.)** **12985**

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las nueve y cinco minutos de la mañana.

Página

Modificación del orden del día **12968**

*El señor **presidente**, oída la Junta de Portavoces, somete a la consideración del Pleno la inclusión de un nuevo punto en el orden del día, lo que se aprueba por asentimiento.*

Página

Dictámenes de comisiones sobre iniciativas legislativas **12968**

Página

Proposición de ley sobre adaptación de las normas de circulación a la práctica del ciclismo **12968**

*En defensa de las enmiendas mantenidas a la proposición de ley intervienen el señor **Saura Laporta**, del Grupo Parlamentario Mixto, y **Castellano Cardalliaguet**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen la señora **Uría Echevarría**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); y los señores **Guardans i Cambó**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); **Paniagua Fuentes**, del Grupo Socialista del Congreso, y **Seco Gordillo**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

Página

Debates de totalidad sobre iniciativas legislativas **12975**

Página

Proyecto de ley por el que se modifica el artículo 5 de la Ley 25/1971, de 19 de junio, de protección a las familias numerosas **12975**

*Presenta el proyecto de ley, en nombre del Gobierno, el señor **ministro de Trabajo y Asuntos Sociales (Pimentel Siles)**. Manifiesta que con esta modificación lo único que se pretende es cumplir una exigencia comunitaria que garantiza la libertad de movimientos de los trabajadores en nuestro país. Se trata de que los beneficios de la Ley de Familia Numerosa se extiendan a los ciudadanos comunitarios que trabajan en España, aunque tengan la residencia en otro país comunitario o del espacio económico europeo.*

*En defensa de la enmienda de totalidad formulada, interviene el señor **Caballero Basañez**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).*

*En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; **Silva Sánchez**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); y las señoras **López i Chamosa**, del Grupo Socialista del Congreso, y **Sainz García**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

Página

Informe anual sobre la Cuenta General del Estado **12980**

Página

Dictamen de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas relativo a la declaración definitiva sobre la Cuenta General del Estado del ejercicio 1996 y resolución adoptada por la misma **12980**

*En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Zabalía Lezamiz**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); **Gómez Rodríguez**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; **Silva Sánchez**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); **Santiso del Valle**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida; **Gimeno Marín**, del Grupo Socialista del Congreso, y **Jordano Salinas**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

Página

Ampliación de plazo 12984

Página

De la Subcomisión encargada del análisis del diseño, ejecución y resultados de la política de subvenciones del Ministerio de Industria y Energía 12984

*El señor **presidente** somete al Pleno de la Cámara la ampliación del plazo, hasta el final del presente período de sesiones, de los trabajos de la Subcomisión encargada del análisis del diseño, ejecución y resultados de la política de subvenciones del Ministerio de Industria y Energía, constituida en el seno de la Comisión de Industria, Energía y Trismo, lo que se aprueba por asentimiento.*

Página

Proposición de ley sobre adaptación de las normas de circulación a la práctica del ciclismo. (Votaciones.) 12984

Se someten a votación las enmiendas presentadas por los grupos parlamentarios Mixto, Federal de Izquierda Unida, que son rechazadas.

A continuación se somete a votación el dictamen de la Comisión, que es aprobado por 266 votos a favor y uno en contra.

Página

Proyecto de ley por la que se modifica el artículo 5 de la Ley 25/1971, de 19 de junio, de protección a las familias numerosas. (Votación.) 12985

Sometida a votación la enmienda de totalidad de devolución presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), se rechaza por seis votos a favor, 148 en contra y 113 abstenciones.

Página

Dictamen de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas relativo a la declaración definitiva sobre la Cuenta General del Estado del ejercicio 1996 y resolución adoptada por la misma. (Votación.) 12985

Sometido a votación el dictamen de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas relativo a la declaración definitiva sobre la Cuenta General del Estado del ejercicio 1996 y resolución adoptada por la misma, se aprueban por 265 votos a favor y una abstención.

Página

Propuesta de creación de comisiones de investigación 12985

Página

Propuesta de creación de la Comisión de Investigación para analizar la distribución de las ayudas comunitarias al cultivo del lino, a petición del Grupo Socialista del Congreso, de los grupos parlamentarios Federal de Izquierda Unida y Mixto, y del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso 12985

*En defensa de sus propuestas intervienen los señores **Amarillo Doblado**, del Grupo Socialista del Congreso; **Centella Gómez**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida; **Peralta Ortega**, del Grupo Parlamentario Mixto, y **Madero Jarabo**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

*En turno especial por contradicciones intervienen los señores **Amarillo Doblado**, **Alcaraz Masats** y **Madero Jarabo**.*

*En turno de fijación de posiciones interviene el señor **Guardans i Cambó**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).*

Sometida a votación, en primer lugar, la solicitud de creación de la Comisión de Investigación de 90 diputados del Grupo Socialista del Congreso, se rechaza por 118 votos a favor, 143 en contra y cinco abstenciones.

Sometida a votación, en segundo lugar, la solicitud de creación de la Comisión de Investigación de los grupos parlamentarios Federal de Izquierda Unida y Mixto, se rechaza por 122 votos a favor y 144 en contra.

Sometida a votación, finalmente, la solicitud de creación de la Comisión de Investigación del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, se aprueba por 147 votos a favor, dos en contra y 115 abstenciones.

Se levanta la sesión a las doce y treinta minutos del mediodía.

Se reanuda la sesión a las nueve y cinco minutos de la mañana.

MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

El señor **PRESIDENTE:** Se reanuda la sesión.

Antes de continuar con el orden del día, en el que figuran, como saben SS.SS., tres puntos, un dictamen de Comisión, un debate de totalidad y un informe anual derivado de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, querría someter al Pleno la inclusión de un nuevo punto en el orden del día, al haberlo acordado así por unanimidad la Junta de Portavoces, para lo que requiero el asentimiento de la Cámara. Se trata de las solicitudes de creación de una Comisión de investigación, pretendida por los grupos Federal de Izquierda Unida más Mixto, Socialista y Popular, en relación a las subvenciones del lino, punto éste que sería el último que nos ocupara en la mañana de hoy. ¿Lo acuerda así el Pleno? **(Asentimiento.)**

Muchas gracias, señorías. En compensación, la Presidencia anuncia que los tres primeros puntos se votarán al final de su debate.

DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE INICIATIVAS LEGISLATIVAS:

— PROPOSICIÓN DE LEY SOBRE ADAPTACIÓN DE LAS NORMAS DE CIRCULACIÓN A LA PRÁCTICA DEL CICLISMO. (Número de expediente 124/000005.)

El señor **PRESIDENTE:** Punto VI: Dictamen de Comisión sobre iniciativa legislativa constitutiva de una proposición de ley sobre adaptación de las normas de circulación a la práctica del ciclismo.

Mantienen enmiendas al dictamen, por el Grupo Mixto, la señora Rivadulla y el señor Saura, que efectuará la defensa de las mismas, y el Grupo de Izquierda Unida, en cuya representación veo, como siempre, al señor Castellano.

En primer lugar, tiene la palabra el señor Saura.

El señor **SAURA LAPORTA:** Gracias, señor presidente.

Voy a defender las tres enmiendas que Iniciativa-Els Verds mantiene vivas en el trámite de aprobación de esta proposición de ley. En primer lugar, quiero decir que nosotros hacemos una valoración positiva de esta

proposición de ley, a pesar de que consideramos que es una respuesta parcial o incompleta a un tema que cada vez está tomando mayor importancia, que es el debate en relación a la asignación del espacio público a las diversas formas de movilidad o a los modos de transporte. Esta proposición de ley aborda una cuestión importante, el tema de la seguridad, pero pensamos que es necesario sucesiva y progresivamente ampliar el ámbito de iniciativas en relación a esta cuestión que yo formulaba antes.

Desde Iniciativa-Els Verds pensamos que el actual sistema de transporte es insostenible. En nuestras ciudades y nuestros pueblos el coche es el rey, ocupa prácticamente todo el espacio público, malutiliza el consumo de energía y produce efectos contaminantes. En ese sentido, la propuesta que traemos hoy aquí para su aprobación y que es objeto de nuestras tres enmiendas significa aumentar las medidas de seguridad de las bicicletas.

La bicicleta es un medio de transporte que en los últimos años se está recuperando no sólo desde el punto de vista de la práctica deportiva, sino también como medio de transporte en la vida de las personas. Pensamos que la bicicleta es un medio de transporte más limpio, más seguro, más sano y, en muchos casos, más rápido... **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE:** Y, por cierto, señor Saura, también menos ruidoso que el rumor que en este momento se percibe en el Pleno y por el que les llamo al orden, señorías. No es éste sitio de despachar ni de organizar semejante algarada. Silencio, por favor.

Continúe, señor Saura.

El señor **SAURA LAPORTA:** Gracias, señor presidente.

Por tanto, nuestras tres enmiendas van en la línea de intentar mejorar el actual texto.

En relación a la primera enmienda, la número 32, el texto que se nos propone prohíbe la circulación de bicicletas en autopistas y en autovías. Nosotros pensamos que es acertada la prohibición en autopistas, pero en autovías sólo debería serlo cuando hubiera vías alternativas o cuando hubiera un carril específico para las bicicletas. Este fin de semana, yendo en coche por una de las autovías importantes cercanas a Barcelona, Castelldefels —es una autovía muy utilizada por los ciclistas—, pensaba que, una vez que se apruebe esta ley, su utilización no va a ser posible. Nuestra enmienda número 32 lo que plantea es que esté prohibido circular por autovía en el caso de que existan vías alternativas o carriles específicos.

La enmienda número 33, la segunda, es una enmienda de supresión del actual texto que hace referencia a la prioridad de paso. El texto actual puede llevar a confusión, pero sobre todo es un texto que, en definitiva, determina la prioridad de paso según el tipo de vehículo que se utilice. No hay ningún convenio internacional sobre tráfico y seguridad vial que distinga la prioridad

en función de las clases de vehículos. Por lo tanto, proponemos la supresión de este artículo.

La última enmienda, la número 34, hace referencia al redactado actual de la proposición de ley, que obliga a que en determinadas condiciones —evidentemente, de falta de visibilidad—, los conductores de bicicletas lleven una prenda reflectante. Coincidimos evidentemente en la necesidad de que existan elementos de seguridad, pero nosotros planteamos la supresión de este texto en el sentido de que estos elementos deben ir incorporados a la bicicleta, no a la persona. Es como si en determinadas condiciones de falta de visibilidad se obligara a los peatones a llevar determinadas prendas reflectantes. Esto podría estar justificado en el caso de que solamente se hiciera referencia a la utilización de bicicletas para el deporte, pero estamos hablando de un texto que obliga evidentemente a quien hace deporte y a quien no lo hace y nos parecería mucho más adecuado y de mayor eficacia que la ley obligara en todo caso a que la bicicleta llevara incorporados esos elementos reflectantes.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Saura.

Pasamos al turno de las enmiendas del Grupo Federal de Izquierda Unida, que defenderá el señor Castellano.

El señor **CASTELLANO CARDALIAGUET**: Muchas gracias, señor presidente, defensa que se va a reducir al mantenimiento de las enmiendas números 2, 4, 9, 11, 14, 16, 17, 18 y 19, dando el resto por retiradas.

Nuestro grupo va a votar favorablemente el dictamen procedente de la Comisión de Interior en materia de adaptación de normas de circulación a la práctica del ciclismo, pero tenemos que hacer una consideración previa. Pensamos que el conjunto de medidas que se adoptan en este texto normativo ponen el acento fundamentalmente en el comportamiento de los usuarios de las bicicletas y en cuáles deben ser las prevenciones que deben adoptar para la circulación y, sin embargo, pone muy poco acento en cuáles deben ser las precauciones que deben adoptar los conductores de automóviles, cuando, evidentemente, gozan de una situación de superioridad y son ellos lo que, en un momento determinado, acrecientan el riesgo en que pueda incurrir cualquier usuario de una determinada bicicleta. Por tanto, nos gustaría que esta reforma que aquí se hace no se entienda como una reforma definitiva y que, de acuerdo con el espíritu de nuestras enmiendas, se acometa una revisión de modo tal que en la señalización de nuestras vías el hecho de circular en bicicleta no se vea como una situación anómala o extraordinaria, sino que se le dé el carácter lógico que se le debe dar, como ocurre en otros países que tienen esta tradición. Es verdad que no nos movemos en la tradición holandesa ni australiana ni menos aún en la china, en la que efectivamente es el vehículo esencial de todos y cada uno de los ciudadanos; ahora bien, vamos a ver si podemos

contribuir con estas reformas a que la cultura de la bicicleta, no sólo deportiva, sino también sanitaria, se vaya imponiendo.

Tenemos nuestro temor, señor presidente, a que algunos ciclistas, en alguna medida esperanzados por estas reformas, crean que ya han alcanzado la meta que anhelaban y pueda ocurrir que precisamente por ello vayan a ser más víctimas que antes por abandonar ciertas precauciones, porque —repetimos— desde el mundo del automóvil no se está teniendo la consideración debida a la práctica de este deporte. En consecuencia, nos gustaría que en materia de cruce de carreteras y de cruce de vías urbanas por las que pueden circular perfectamente los ciclistas quedara establecida de una forma muy clara la prioridad del vehículo más débil, cual es la bici, con respecto al automóvil, y que esto quedara establecido no solamente en el Código de la Circulación, sino a través de la señalización. Nos gustaría, a su vez, que el Código de la Circulación recogiera ya, según nuestra enmienda número 11, una nueva terminología respecto al carril-bici de carácter individualizado y exclusivo para la circulación de estos vehículos, y todo el conjunto de senderos, vías, carreteras o calles en los que, sin llegar a tener esa exclusividad, sí deben tener una cierta preferencia y deben ser objeto de atención.

Nos parece bien, en suma, que este esfuerzo legislativo de momento ponga el acento en las medidas que han de adoptarse por los conductores de las bicis, aunque yo creo que es un poco exagerado que lleguen hasta el extremo de que puedan ser objeto ni más ni menos que de inspección por la ingestión de bebidas alcohólicas, porque da la pequeña casualidad de que cuando un usuario de una bici haya ingerido demasiadas bebidas alcohólicas no le va a dar tiempo ni siquiera a recorrer diez metros como para provocar un accidente. Esto es una desmesura, porque inmediatamente lo primero que va a hacer es perder el equilibrio. No se suele perder el equilibrio en un automóvil porque tiene cuatro ruedas, pero desde luego, en una bici, se suele perder el equilibrio. Pero en fin, vamos a pasar por ello si la voluntad es la de ir avanzando, siempre que efectivamente se complemente con una actitud muy seria de llamada de atención del mundo del automóvil hacia esa cultura legítima y que debe ser absolutamente incentivada, hacia la utilización de esta clase de vehículos.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Castellano.

¿Grupos que desean fijar posición sobre las enmiendas y sobre el dictamen? **(Pausa.)**

En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra la señora Uría.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: Gracias, señor presidente.

El Grupo Vasco ve con enorme satisfacción la llegada al Pleno de esta proposición de ley del Senado, que

en su día fue promovida por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, para adaptar las normas de circulación a la práctica del ciclismo. Es una iniciativa que ha tenido ciertamente una larga trayectoria, que parece más hecha a pie que en bicicleta si consideramos que tiene su origen en una ponencia encargada por esta Cámara en el sentido de abordar el estudio y el seguimiento de los accidentes de tráfico ocurridos en carretera por la práctica de este deporte del ciclismo.

La tarea creemos que ha sido ardua, ya que se trata de cohonstar tres distintos aspectos. En primer lugar, el apoyo a la práctica de un deporte, lo que es acorde con los principios rectores de la política social y económica, con el fomento de más de un medio de transporte que es sano y ecológico, como han evidenciado quienes me han precedido en el uso de la palabra y, además, con la protección de la seguridad de los ciudadanos, incluidos los propios ciclistas, en lo que se refiere al tráfico rodado. Ello ha requerido puro equilibrio —equilibrio ciclista, se podría decir— entre los bienes a tutelar. Creemos que ha quedado bien si se considera que esto, como ha dicho el señor Castellano, no es ni Australia ni Holanda, por citar ejemplos emblemáticos para los usuarios de la bici, y que hay que tener en cuenta la configuración geográfica y orográfica, el trazado de las vías y los núcleos de población mayores o menores. En definitiva, creemos, señorías, que se contempla en el texto adecuadamente la utilización de los arcones, la circulación por los carriles-bici, las vías de uso preferente; incluso el tan deseado asunto de la circulación en paralelo, solicitada por los ciclistas, en principio contemplada en el Código como prohibida, podrá autorizarse reglamentariamente atendiendo a las circunstancias de la vía o a la peligrosidad del tráfico. Creemos que son dos parámetros razonables y que permitirán que la norma adecuada, el reglamento, adecue esta normativa a los deseos de los ciclistas, repetimos, cuando las circunstancias y el trazado de la vía lo permitan.

La extensión a las autovías de la prohibición actualmente vigente en las autopistas de que los ciclistas las utilicen creemos que ya está contemplada en el sentido que el señor Saura exigía, puesto que el texto aprobado contempla que esto será así salvo cuando no exista otra vía alternativa para realizar el desplazamiento. La obligación impuesta a los conductores de vehículos a motor de extremar las precauciones creemos que también ha quedado perfilada de forma adecuada, y nos parece también convincente la imposición a los ciclistas de ciertas obligaciones de reforzar su propia visibilidad o de incrementar su seguridad, como es, por ejemplo, el uso del casco por vías interurbanas en las condiciones que también de forma reglamentaria quedarán establecidas. El reforzamiento respecto a los ciclistas de la prohibición de circular con tasas superiores a las reglamentariamente previstas de bebidas alcohólicas, estupefacientes, psicotrópicos, estimulantes y otras sustancias análogas creemos que era una necesi-

dad, puesto que no quedaba evidente tal y como se contempla actualmente, ya que parecía claramente referirse a la circulación con vehículos a motor. En definitiva, señorías, creemos que el texto ha quedado correcto; correcto en lo que está y también en lo que no está, ya que un núcleo importante de lo remitido por el Senado ha sido considerado por los ponentes y en Comisión como de contenido reglamentario y se ha diferido, por tanto, su regulación a ese instrumento normativo y al Gobierno, que es el competente para su regulación.

Muchas gracias, señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Uría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Guardans i Cambó.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Gracias, señor presidente.

Señorías, la ley que hoy vamos a aprobar en este Pleno es importante; es una de esas leyes que afectan directa, directísimamente diría, a los intereses de los ciudadanos. Desde el primer momento, en el Senado, y posteriormente en el Congreso, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) —el Grupo de Convergència i Unió en el Senado— ha sido muy activo en la defensa del espíritu de esta ley y en su momento de la ponencia en el Senado, que dio lugar al texto normativo que ahora se va a aprobar. Yo querría, sin embargo, antes de comentar propiamente la ley, empezar con una breve idea que creo que debe ser subrayada, y es que en todo lo que hace referencia a la utilización de la bicicleta en el ámbito del tránsito urbano e interurbano no hay ley de ordenación del tráfico ni ley sancionadora de ningún tipo que pueda sustituir a la educación vial. Por mucha ley que aquí aprobemos —y considero, como diré a continuación, que es una buena ley la que ahora aprobamos—, sin una buena educación vial esta ley quedará en papel mojado y no conseguirá prácticamente ninguno de los resultados que se pretende. La bicicleta es toda una cultura, el respeto por el ciclista es toda una cultura e, insisto, no hay sanción que pueda sustituir los esfuerzos que el Gobierno y las administraciones que tienen las competencias educativas tienen sobre sí en este ámbito.

Dicho esto, la ley que ahora vamos a aprobar es, sin duda, una buena ley. Lo es en términos técnicos, puesto que, efectivamente, la ponencia decidió, y la Comisión así lo aprobó, dejar fuera del contenido de la ley una serie de aspectos que eran estrictamente de materia reglamentaria y que, por tanto, deberán ser desarrollados posteriormente. Y lo es porque en el ámbito estrictamente legislativo, en la medida en que imponía sanciones o tipificaba determinadas faltas administrativas, ordena de una manera mucho más correcta que hasta ahora y saca una serie de consecuencias prácticas sobre el incremento del uso de la bicicleta en las vías urbanas e interurbanas.

Del conjunto de los puntos que la ley contiene yo destacaría en este momento dos cuestiones. La primera, la que hace referencia a las autovías y las autopistas: la prohibición expresa a los ciclistas de circular por autopistas y por autovías. Nosotros compartimos absolutamente esa prohibición y no compartimos, en cambio, la inquietud que manifestaba el portavoz del Grupo Parlamentario Mixto al defender su enmienda, en este caso el señor Saura, de Iniciativa per Catalunya. Creemos que se equivoca en el discurso que ha realizado, puesto que la ley establece el principio de la prohibición general de la circulación por autopistas y por autovías, pero expresamente —y esa es una necesidad compartida por todos los grupos políticos presentes en la ponencia— se establece que la autoridad competente en materia de tráfico podrá autorizar de forma general el tráfico ciclista —no individualizada para cada uno de los ciclistas, sino de forma general— para un determinado trazado de autovía, para una determinada vía en concreto de circulación en la que se considere que no existe vía alternativa para el tráfico ciclista. Ponía el señor Saura el ejemplo de la autovía de Castelldefels —y no quisiera convertir esto en una discusión localista—, pero si realmente la autoridad de Tráfico considera que la autovía de Castelldefels no tiene una vía alternativa en condiciones suficientes en lo que a la distancia entre distintas localidades se refiere —podría poner el ejemplo de la autovía de L'Atmella en determinados tramos—, si efectivamente se considera que no tienen vía alternativa y al mismo tiempo —y eso lo subraya el texto legal— se considera que, atendidas las circunstancias del tráfico, la seguridad de los ciclistas puede quedar suficientemente protegida por ejemplo porque exista un arcén suficiente, con la ley, tal cual se aprueba hoy, podrá seguir siendo posible la circulación por autovías en esos tramos en los que no exista vía alternativa; nunca, evidentemente, por autopista, puesto que siempre hay, por definición, vías alternativas a las autopistas.

En segundo lugar, quiero destacar las medidas de seguridad que quedan reforzadas por esta ley. Aquí también discrepo un poco de algunas afirmaciones que hacía el portavoz del Grupo Mixto, que es quien mantiene enmiendas en este punto. Nosotros creemos, y así lo ha creído la mayoría de los ponentes —es una afirmación bastante común, casi un tópico—, que en el uso de la bicicleta la carrocería es el propio ciclista; la carrocería de una bicicleta es el cuerpo del ciclista, luego entrar en disquisiciones sobre dónde tienen que estar las medidas de seguridad, si tienen que estar en la máquina o en el ciclista, en el caso de la bicicleta no tiene sentido puesto que forman una unidad y muchas veces es en el propio cuerpo del ciclista, en su espalda o en su cabeza concretamente, donde tendrán que ponerse las medidas de seguridad. No bastarían, por sólidas que fueran, medidas de seguridad puestas estrictamente en la máquina. Y aquí es donde encajan algunas de las novedades que tiene esta ley, por ejemplo, el uso de elementos reflectantes cuando se circula

de noche, o muy concretamente la necesidad que establece esta ley de imponer el casco a los ciclistas en los trayectos interurbanos en las condiciones que reglamentariamente se determinen.

La experiencia australiana, que cuenta con dos leyes distintas relativas a este tema, ha demostrado muy eficaz el uso del casco, claramente comprobado por estadísticas de siniestralidad que marcan las diferencias que hay cuando se lleva casco y cuando no se lleva. Al mismo tiempo, las estadísticas australianas demuestran que es falsa esa afirmación que puede flotar en el ambiente relativa a que la introducción del casco por vía obligatoria puede retraer el uso de la bicicleta; esa afirmación tampoco es cierta y está estadísticamente comprobado. Por tanto, ese análisis científico de la realidad nos ha llevado también a nosotros a convencernos de que el uso del casco en las vías interurbanas, evidentemente, no es la medida definitiva, no es la solución a cualquier supuesto de accidentalidad, pero sí que es un claro elemento que puede disminuir de forma muy importante —y termino, señor presidente— la siniestralidad, sobre todo los efectos de la siniestralidad en el uso de la bicicleta en vías interurbanas. Evidentemente, corresponderá a la autoridad competente en materia de tráfico determinar con mucha más precisión en qué condiciones, en qué supuestos se tiene que llevar el casco, pero ya queda establecido por ley que hay un plazo para elaborar ese reglamento y que deberá ser en las vías interurbanas donde el casco deberá ser utilizado. En este marco encaja una previsión que introdujimos en la ponencia, pequeña pero que puede ser importante y que me consta que inquietaba a determinados representantes de asociaciones de usuarios de la bicicleta, como son las consecuencias que puede tener la imposición del uso del casco ante personas que procedan de otros países fronterizos de la Unión Europea que accedan a nuestro país, pongamos por caso, para hacer el Camino de Santiago en bicicleta. La ley prevé expresamente la posibilidad de que, por vía reglamentaria, se pueda matizar, se pueda concretar, se puedan sacar las consecuencias más precisas que se derivan de la imposición del casco en aquellas vías que tienen carácter fronterizo, por ejemplo, porque no exista una población, un núcleo urbano donde sea físicamente posible comprar un casco antes de 20, 30 ó 50 kilómetros desde la frontera por la que ese ciclista ha entrado, que puede ser una vía interurbana pero fronteriza, montañosa, donde no existan poblaciones, insisto.

Por tanto, creemos que la de hoy es una buena ley, pero querría terminar como empezaba. Estamos pendientes del reglamento, pero ni siquiera la ley, que es buena, y el reglamento, que esperamos que también sea bueno, que esté bien precisado y en perfecta concordancia con la ley, podrán sustituir lo que en este momento falta en España y que sigue siendo una asignatura pendiente del Gobierno y de las comunidades autónomas, cada una en su ámbito, en materia educativa: reforzar, perfeccionar de manera notable la educa-

ción vial para introducir la cultura de la bicicleta en la circulación.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Guardans.

Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Paniagua. No sé si dejar constancia, a efectos del «Diario de Sesiones», señor Paniagua, de que S.S. lleva la corbata del grupo ciclista del Congreso. A efectos de esta ley es un detalle que le agradece la Presidencia.

(Risas.)

Adelante, señor Paniagua.

El señor **PANIAGUA FUENTES:** Muchas gracias, señor presidente, por su amabilidad.

Yo creo que en las últimas legislaturas se puede achacar al parlamentarismo español una sensibilidad especial hacia la seguridad de los ciclistas, hacia la práctica del ciclismo como transporte, como ocio y como deporte, y no sólo de manera teórica sino de manera práctica. Los parlamentarios de todos los grupos han participado en jornadas parlamentarias ciclistas llevando por las carreteras españolas la consideración de que el ciclista no es un elemento extraño a la circulación vial, como de alguna manera señalaba nuestro primer Código de Circulación en el año 1934, que decía que todo aquello que no era un automóvil era un elemento extraño a la circulación. Han pasado muchos años desde que se creó la bicicleta. Cuando Lawson, en 1879, inventó aquello que se llamaba el biciclo, nadie podía prever que esto iba a tener un gran auge no sólo desde el punto de vista del transporte, como se demuestra en países como Asia donde la utilización de la bicicleta es superior a la del automóvil, sino también como medio ecológico, como en los países desarrollados, en Europa y en Estados Unidos, donde la bicicleta se utiliza cada vez más como medio ecológico y como medio de transporte. Además, la bicicleta tiene dos usos, un uso deportivo, de cicloturismo, que en España ha tenido gran auge en los últimos años —España ha contribuido a que el deporte del ciclismo tenga hoy una gran consideración en el mundo; tenemos pruebas a lo largo de las últimas generaciones y también de las anteriores— y un uso como medio de transporte, que cada vez se utiliza más. La gente joven se traslada así por las vías urbanas y todos los fines de semana, sin que haya estadísticas precisas, entre medio millón y 750.000 cicloturistas bordean las carreteras autonómicas, locales y en algunos casos autovías que no tengan vías alternativas, como señalaba antes el representante de Convergència i Unió, produciendo un fenómeno de peñas ciclistas que va en aumento en los últimos años. En ese sentido, el ciclismo como eje del deporte ha hecho que la industria ciclista en España haya aumentado de manera considerable. Producimos alrededor de medio millón de bicicletas anuales y al mismo tiempo importamos cerca de 1.700.000 bicicletas de otras partes del mundo.

Pero el problema está ahí y la gente utiliza cada vez más la bicicleta. Aún recuerdo cómo en Valencia, mi ciudad, cuando se hizo el primer carril-bici había gente que se reía de aquella iniciativa y consideraba fuera de lo normal gastar dinero en ese sentido; después ha sido valorado por todos los grupos parlamentarios que en un momento determinado consideraron que era un gasto inútil hacer un carril-bici. Aquello fue un elemento importante, prioritario, hoy valorado y aceptado. En la pasada legislatura, el Grupo Socialista tuvo la iniciativa de proponer una ponencia dentro de la Comisión de Educación y Cultura que estudiara el problema de la seguridad vial de los ciclistas porque, además de todo lo que he dicho, tenemos una alta siniestralidad entre los ciclistas. Entre 1990 y 1998 más de 1.500 personas han muerto en las carreteras como consecuencia de accidentes y, como antes bien decía el representante de Convergència i Unió, es el propio cuerpo la única responsabilidad que tiene el ciclista ante los accidentes. No quiero decir con esto que los accidentes se hayan producido siempre sólo como consecuencia de faltas de los automovilistas; muchas veces, la impericia y la falta de previsión del ciclista pueden ser causa de accidentes, y hay que reconocerlo así, pero en general el que pierde es el ciclista.

Por tanto, en primer lugar, hay que olvidar un poco aquel famoso film La muerte de un ciclista, que ha quedado como una de las obras de arte más importantes en nuestra filmografía. En segundo lugar, hay que rebajar la siniestralidad porque somos uno de los países europeos con más alto índice. Como se ha señalado, hay poco respeto al ciclista cuando transita por la carretera, se le ve como un cuerpo extraño, un poco con esa tradición de lo que decía el Código de Circulación del año 1934. Se trata en realidad de un problema de cultura y los problemas de cultura no se pueden improvisar, siempre hace falta más cultura, siempre hace falta más educación, pero la sensibilidad que puede dar una ley al aportar una serie de normas puede contribuir sin duda a que esa cultura también se fomente. En este sentido, señorías, la bicicleta no es tan solo un elemento que se utilice en determinadas épocas. Si antes he citado el film La muerte de un ciclista, probablemente una de las mejores películas de los años cincuenta del cine español, también podría citar aquella que reza Las bicicletas son para el verano, que también es una buena película. Sin embargo, señorías, creo que ya no son para el verano, son para todo tiempo. Hoy día los estudiantes de la universidad, la gente que vive en el campo, muchas madres de familia utilizan la bicicleta como medio de transporte; hoy día muchas personas practican el cicloturismo como deporte durante los fines de semana y durante toda la semana. El deporte del ciclismo adquiere en los medios de comunicación cada día mayor presencia. Nuestros ciclistas tienen en el mundo una consideración alta desde los años cincuenta y han ganado pruebas de gran valor. Por tanto, el auge del ciclismo es evidente.

La ponencia que se aprobó por unanimidad en las Cortes el 14 de diciembre de 1995 señalaba el camino para reducir la siniestralidad y respetar al ciclista en la carretera, algo que ha sido destacado por los anteriores intervinientes, y la propuesta que nos viene ahora del Senado recoge muchas de las iniciativas que contenía dicha ponencia. En ese sentido, yo creo que las leyes no transforman del todo la realidad, sino que la realidad supera muchas veces las leyes, esto que se dice de la cultura y de la educación, pero lo que sí es verdad es que la ley puede contribuir —es siempre una inversión— a modificar conductas y a hacer posible que esa cultura se extienda más. Yo creo que todos los grupos que hemos intervenido en la ponencia, el Grupo Popular, el Grupo Catalán (Convergència i Unió), el Grupo Vasco, el Grupo Socialista, hemos logrado un amplio consenso y aquellos que han presentado enmiendas han hecho con ellas muchas aportaciones que se han recogido en el informe de la ponencia. Por tanto, se ha conseguido un grado de consenso como probablemente no se haya obtenido en esta legislatura en relación con otras leyes. Y en ese sentido nos encontramos con la posibilidad de que los ciclistas tengan la obligación de utilizar el casco en las vías interurbanas o con la posibilidad de que incluso, como antes se ha señalado, se puedan utilizar las autovías cuando no exista una vía alternativa, siempre que se establezca reglamentariamente. Esta es también una de las cuestiones que recoge la ley y, junto a ello, elementos reflectantes para que los ciclistas puedan ser vistos y la recomendación al Gobierno para que reglamente y disponga que los automóviles respeten el Código de Circulación en cuanto a la distancia que hay que dejar para el adelantamiento del ciclista porque, señorías, en aquellas personas que practican el ciclismo muchas veces se da la circunstancia psicológica de pensar si volverán a casa o si tendrán algún accidente bien por alguna impericia personal —de ahí que el casco sea un elemento importante no para evitar del todo la siniestralidad, pero sí una gran parte— bien porque el conductor no respete al ciclista ni las reglamentaciones que el propio texto del decreto legislativo que articula la Ley de Tráfico impone.

Así pues, tanto el informe que la ponencia elaboró durante varios meses —la cual trajo a esta Cámara a muchos representantes de tráfico, a los que practican el ciclismo como deporte, grupos que utilizan la bicicleta, grupos ecológicos— como la propuesta del Senado creo que se recogen en esta modificación de distintos artículos del decreto legislativo del año 1992 que articula la Ley de Tráfico, lo que supone para el ciclista una consideración de su actividad tanto de transporte personal como de ocio o de práctica deportiva.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Paniagua, vaya concluyendo.

El señor **PANIAGUA FUENTES**: En ese sentido me alegro de que, después de varias legislaturas y de varias

participaciones prácticas en jornadas parlamentarias, hayamos llegado a este consenso.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Paniagua. Por el Grupo Popular tiene la palabra el señor Seco Gordillo.

El señor **SECO GORDILLO**: Gracias, señor presidente.

Aunque este diputado no lleve una prenda tan elegante como la corbata que porta el señor Paniagua, tiene que decir que también es un amante de las dos ruedas, tanto de las que se mueven por la fuerza de las piernas como de las que se mueven por la fuerza del motor, porque siendo amante de la naturaleza uno también es amante del progreso y gusta de ser llevado por la fuerza mecánica.

Señor presidente, tengo que comenzar coincidiendo con el portavoz del Grupo de Convergència i Unió en que siendo importante, importantísimo, lo que hacemos hoy en esta Cámara aprobando esta proposición de ley para adaptar las normas de circulación a la práctica del ciclismo, y siendo también importante el desarrollo reglamentario ulterior que haga el Gobierno de esta ley, de poco servirá si no cambia la cultura española en relación con el tráfico, con la seguridad vial; de nada servirá porque siendo importantísimos los avances que se han producido en materia de seguridad activa y pasiva de los vehículos, siendo importantísimos los avances en materia de seguridad de nuestras carreteras —más y mejores que en el pasado—, sin embargo, la mayoría de los accidentes siguen produciéndose por causas derivadas del factor humano y, por tanto, de esa falta de cultura, de educación vial, por la que tanto tenemos todavía que hacer.

Afrontamos en la mañana de hoy una nueva modificación del Real Decreto legislativo 339, de 1992, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Esta iniciativa tiene su origen inmediato en la proposición de ley de la Cámara Alta, que a su vez derivaba del informe de una subcomisión constituida a propuesta del Grupo de Senadores Vascos en el Senado, y que tiene su origen remoto, como han recordado los anteriores portavoces, en el trabajo de una ponencia creada en el Congreso de los Diputados en la pasada legislatura y que aprobó su informe en diciembre de 1995. Son, por tanto, muy numerosos los antecedentes de esta iniciativa y de otras relacionadas con la práctica del ciclismo que demuestran el interés que en ambas Cámaras ha existido desde siempre por esta modalidad deportiva, que a su vez es una modalidad de transporte alternativa al vehículo de motor. Por tanto, en esta iniciativa recogemos en cierta medida el testigo de quienes con anterioridad se han preocupado por este tema, además de la preocupación actual, como ha señalado el señor Paniagua, con la celebración varios años consecutivos de una vuelta ciclista parlamentaria que pretende fomentar el uso de la bicicleta con las suficientes medi-

das de seguridad. No sólo el señor Paniagua sino otros muchos diputados de esta Cámara participan en esa vuelta parlamentaria, incluido el señor presidente, que en la pasada edición tuvo el detalle de dar la salida neutralizada en una de esas etapas y que confiamos que en la próxima edición, a celebrar en el mes de julio, tenga una participación aún más activa que la que tuvo en la pasada.

El señor **PRESIDENTE**: Cuente con ello su señoría.

El señor **SECO GORDILLO**: Gracias, señor presidente.

El objetivo que nos ha movido al afrontar esta modificación de la Ley de tráfico para adaptar las normas de circulación a la práctica del ciclismo es doble: por un lado, fomentar el uso de la bicicleta y, por otro, mejorar la seguridad vial de los ciclistas; y no son dos objetivos incompatibles sino perfectamente complementarios. Pero no podemos olvidar este segundo objetivo —mejorar la seguridad vial de los ciclistas— porque las cifras de siniestralidad vial en relación con los ciclistas son realmente dramáticas. En los últimos años ha habido un total de 123 fallecidos en 1995, 102 en 1996 y 116 ciclistas muertos en nuestras carreteras en 1997, además de casi 2.500 heridos.

Quiero destacar que tanto en la ponencia como en la Comisión ha habido un gran espíritu de trabajo y un amplio espíritu de consenso entre todos los que hemos participado, hasta el punto de que se aprobó el informe de la ponencia en la Comisión con sólo una abstención del Grupo Mixto. Ha sido un trabajo intenso tanto en el Senado como en esta Cámara, como lo demuestran las 48 enmiendas que se presentaron a esta iniciativa que constaba únicamente de dos artículos. Quiero destacar aquí las cuatro enmiendas presentadas por la señora Rivadulla, el Grupo Socialista, el Grupo de Convergència i Unió y el Grupo Parlamentario Popular, en las que se proponía, como así se ha hecho al final, suprimir todo el artículo 2 antiguo de la proposición de ley que venía del Senado y que pretendía modificar determinados preceptos del reglamento general de circulación que aprobó el Real Decreto 13, de 1992. El motivo, como ya se ha expuesto aquí por el anterior interviniente, no es otro que el de no dar rango de ley a normas reglamentarias, lo que aparte de que dificultaría su ulterior desarrollo en la medida en que imposibilitaría la modificación o derogación de las mismas por vía de real decreto, obligando a aprobar una ley cada vez que se quisiera modificar o derogar uno de sus preceptos reglamentarios, produciría también distorsiones en la aplicación del reglamento general de circulación en cuanto a la interpretación y aplicación armónica del texto reglamentario en su conjunto. Por tanto, el informe que elaboró la ponencia fue muy consensuado y fue perfeccionado, en ese espíritu de trabajo y de consenso, en el debate en Comisión mediante diversas enmiendas in voce presentadas por varios grupos.

En cuanto a las enmiendas que permanecen vivas y que han sido defendidas en este trámite, he de señalar

que el Grupo Parlamentario Popular votará en contra de la enmienda número 32, del Grupo Mixto, de las señoras Rivadulla y Almeida, porque entiende que su espíritu está recogido en el texto del dictamen de la Comisión y que lo hace con mayor precisión que la enmienda. En cuanto a la enmienda número 33, el Grupo Parlamentario Popular entiende, y creo que también los demás grupos que han trabajado en la ponencia y en el debate de la Comisión, que existen razones de peso para dar prioridad en determinadas circunstancias a los ciclistas sobre los conductores de otros vehículos a motor, por lo que votaremos en contra de la enmienda. La enmienda número 34, que pretende suprimir la expresión además, en materia de uso de dispositivos reflectantes, creo que tiene sentido utilizar esta palabra en la medida en que lo que se impone es un deber adicional al ciclista de portar sobre sí algún dispositivo reflectante que refuerce los que lleve la bicicleta, que de por sí son bastante escasos si lo comparamos con otros vehículos, especialmente con vehículos a motor, con los ciclomotores o con las motocicletas, que sí llevan unas luces obligatorias y una placa de matrícula iluminada con material retrorreflectante que es suficiente visible. Respecto a las enmiendas vivas del Grupo de Izquierda Unida, la número 4 se refiere a una materia que ya ha regulado el Ministerio de Industria y, por tanto, no hay que insistir sobre ello. En cuanto a la enmienda número 11, como dijo el señor Castellano en el debate en Comisión, se trata de una materia que tiene más encaje reglamentario que no legal. Confesamos no entender la defensa que hace el señor Castellano en el mantenimiento de las enmiendas números 18 y 19, en la medida en que son enmiendas que se refieren a preceptos del reglamento que hemos suprimido en la proposición no de ley. Comprendo que quiera mantenerlas pero volveríamos a la situación inicial de otorgar carácter legal a normas reglamentarias, lo que produciría los efectos perjudiciales que antes he señalado.

En consecuencia, señor presidente, presentamos al Pleno de esta Cámara una proposición de ley que concilia los dos objetivos básicos a que antes me refería: el fomento del uso de la bicicleta y la seguridad vial. No hace falta insistir en las ventajas de la bicicleta como vehículo ecológico, económico y que sirve, además, para paliar los problemas de circulación en las grandes ciudades. Pero quiero recordar que el fomento del uso de la bicicleta hay que hacerlo con una premisa básica, a mi juicio, que no es otra que la seguridad vial, es decir, tratar de reducir al máximo las cifras de siniestralidad vial entre los ciclistas. En los trabajos en ponencia y Comisión hemos buscado, y creo que hemos conseguido en un alto grado, ese equilibrio entre el fomento del uso de la bicicleta y la potenciación de la seguridad vial ciclista. En este sentido, en cuanto a las modificaciones fundamentales que introducimos en la Ley de tráfico relativas al fomento del uso de la bicicleta, podemos citar una nueva regulación más correcta y más generosa de los carriles-bici permitiendo la circula-

ción en paralelo en determinadas circunstancias, la previsión de que se pueda autorizar la circulación de bicicletas por autovías en aquellos supuestos en los que no haya una vía alternativa y las nuevas reglas de prioridad que se establecen en beneficio de los ciclistas. En cuanto a las medidas que introducimos y que tienden a proteger la seguridad vial ciclista debemos señalar el uso de prendas y elementos retrorreflectantes, el uso obligatorio del casco, al que se ha hecho reiterada referencia y, por tanto, no insistiré en ello, así como la introducción de la necesidad de someterse a los controles sobre drogas y sustancias estupefacientes. Por consiguiente, señor presidente, pedimos al Grupo Mixto que recapacite en una materia en la que se ha producido un consenso tan amplio entre todos los grupos parlamentarios, sin perjuicio de la brava defensa que ha hecho el señor Saura de las enmiendas del Grupo Mixto, y que vote a favor del dictamen de la Comisión a fin de que pueda salir por unanimidad, sin ninguna abstención ni voto en contra.

En conclusión, señor presidente, creo que hemos conseguido una proposición de ley muy completa que consigue un buen equilibrio en el fomento del uso de la bicicleta, dando satisfacción al menos a las principales reivindicaciones de los ciclistas y dando también satisfacción a la necesidad de proteger la seguridad vial, tarea que corresponde a la Administración pública en general y también a nosotros, como legisladores, que debemos preocuparnos por un problema tan trágico como es el de la siniestralidad vial en nuestras carreteras.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Seco Gordillo.

Concluye así el debate del dictamen de la Comisión sobre la proposición de ley de adaptación de las normas de circulación a la práctica del ciclismo.

DEBATES DE TOTALIDAD SOBRE INICIATIVAS LEGISLATIVAS:

— PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 25/1971, DE 19 DE JUNIO, DE PROTECCIÓN A LAS FAMILIAS NUMEROSAS. (Número de expediente 121/000169.)

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto VII del orden del día: Debate de totalidad del proyecto de ley por la que se modifica el artículo 5 de la Ley 25/1971, de 19 de junio, de protección a las familias numerosas.

¿El Gobierno desea intervenir antes de dar curso a la presentación de la enmienda de totalidad del Grupo Vasco, PNV? **(Asentimiento.)**

Señor ministro de Trabajo.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES** (Pimentel Siles): Gracias, señor presidente,

y con mucha brevedad, tanta como la modificación que se propone.

En esta modificación de la ley únicamente pretendemos cumplir una exigencia comunitaria que garantiza la libertad de movimientos de los trabajadores en nuestro país. Actualmente los beneficios de la Ley de protección a las familias numerosas sólo abarca a los trabajadores comunitarios residentes en nuestro país. La modificación de la ley únicamente persigue que estos beneficios se puedan extender a los ciudadanos comunitarios que trabajen en nuestro país aunque tengan la residencia en otro país comunitario o del espacio económico europeo. Es por tanto una modificación muy puntual, urgida por la necesidad comunitaria y por el sentido común, que no pretende abrir debate en torno a otros temas que consideramos importantes pero que no tendrían cabida en esta modificación tan puntual y tan somera.

Gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor ministro. Pasamos a la defensa de la enmienda de totalidad formulada, como decía, por el Grupo Nacionalista Vasco, PNV, para cuya presentación ante el Pleno tiene la palabra, en nombre de dicho grupo, el señor Caballero.

El señor **CABALLERO BASAÑEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, intervengo en nombre del Grupo Vasco, EAJ-PNV, para defender la enmienda a la totalidad presentada por nuestro grupo al proyecto de ley enviado por el Gobierno por la que se modifica el artículo 5 de la Ley 25/1971, de 19 de junio, de protección a las familias numerosas. Después de algunos pequeños cambios que ha sufrido esta ley de 1971, por ejemplo, el considerar familia numerosa a la que tiene tres hijos en vez de los cuatro que la misma consideraba, se nos presenta ahora otro pequeño cambio al artículo 5 para adaptar la misma a la normativa comunitaria. Sin embargo, el contenido y la letra ...

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Caballero. Señora López i Chamosa.

La señora **LÓPEZ I CHAMOSA**: Está obsesionado conmigo, señor presidente. Estaba escuchando como una monja de clausura. **(Risas.)**

El señor **PRESIDENTE**: Tampoco le pedimos tanto, señora López i Chamosa. Me refiero al inalámbrico que ha sonado. Les ruego que los desconecten.

Adelante, señor Caballero.

El señor **CABALLERO BASAÑEZ**: Decía que, sin embargo, el contenido y la letra de la Ley de 1971 sigue ahí, sin ningún intento de cambio.

Señorías, la sola lectura desapasionada de la Ley de 1971, de protección a las familias numerosas, y la toma

en consideración de una mínima conciencia del asunto al que se refiere, nos debiera llenar de sonrojo hoy. No es de recibo que la consideración del artículo 39.1 de la Constitución: «Los poderes públicos aseguran la protección social, económica y jurídica de la familia», proclamado también como principio rector de la política social y económica, en concreto el primero que se contempla bajo esa rúbrica programática, inquiete al Gobierno del Partido Popular, precisamente porque la tarjeta de visita que al respecto puede mostrar el Reino de España en Europa no es otra que la de una ley que data de 1971, que obviamente responde en su fundamentación jurídica al Fuero de los Españoles y, entre otras cosas, a una concepción de los poderes públicos y de su acción pública propios de otra época de infausto recuerdo. En estos momentos, el artículo 1 señala, literalmente, que es objeto de la presente ley la regulación de beneficios a las familias numerosas, conforme al deber de especial protección asumido por el Estado en el artículo 22 del Fuero de los Españoles.

No es de recibo que la relación prácticamente residual que guarda un aspecto del cuadro legal, lamentablemente vigente, con el derecho comunitario, origine una propuesta de tratamiento legal ahora. Cierzo es que algunos aspectos de la ley han quedado derogados en la actualidad, pero por ello mismo el mantenimiento de su literalidad, cuando se propone un cambio de adecuación a la normativa comunitaria, produce sonrojo y nos parece que no es presentable ante el conjunto de la Europa democrática. Evidentemente sólo casi en términos de provocación y de oportunismo político se puede entender que se le proponga al legislador velar con cierto rigor por un aspecto específico de relación con el principio de libre circulación y establecimiento que desarrolla el Tratado de la Comunidad Europea, mientras que, de cara al rigor principal de desarrollo de la Constitución española, que constituye su hábitat ordinario, toda esta propuesta se mantenga en el marco de una ley que consideramos inconstitucional por sus cuatro costados.

Simplemente les voy a leer algunos artículos de dicha ley. El artículo 7.4 dice que los documentos que expidan los registros civiles, alcaldías o cualquier otra dependencia del Estado, provincia o municipio, o del Movimiento, para la obtención o renovación del título de familia numerosa..., etcétera. El artículo 17, párrafo segundo, habla de las demás entidades de carácter oficial, y especialmente de la Obra Sindical del Hogar, que tratarán de adaptar sus normas y estatutos a los términos..., etcétera. El artículo 20 dice que los miembros de familias numerosas, en la proporción que reglamentariamente se determine, tendrán preferencia para concurrir a las residencias, albergues, campamentos y demás servicios análogos que mantengan la Organización Sindical, la Organización Juvenil, la Sección Femenina del Movimiento, las corporaciones locales..., etcétera. En el artículo 21 todavía se habla de las reducciones en desplazamientos entre la Península, Islas Baleares y al Sahara. La disposición final segunda dice que el

Gobierno, a propuesta del ministro de Trabajo, dictará el reglamento para la aplicación de la presente ley. Los distintos departamentos ministeriales, la Secretaría General del Movimiento y la Organización Sindical, en las esferas de sus respectivas competencias, aprobarán o elevarán a la aprobación del Gobierno las disposiciones necesarias para la efectividad que en la presente ley se reconoce. Dado en el Palacio de El Pardo a 19 de junio de 1971.

Repito que, aunque algunos aspectos de la ley estén derogados, no es de extrañar que el mismo Consejo Económico y Social, en su informe, segundo párrafo del apartado 3, valoración y observaciones, diga: No obstante, el Consejo Económico y Social entiende que se debe hacer una reflexión sobre dicha ley, que se modifica, en cuanto la citada ley data de una época preconstitucional, habiendo perdido vigencia gran parte de su articulado por inadecuación al actual marco regulador de diversas materias que la misma ley contempla. Todo ello parece justificar un planteamiento de revisión total de la mencionada ley.

No hace falta extendernos demasiado, por otra parte, sobre los logros o preocupaciones que ha suscitado la materia hoy en debate en el período democrático, con dos modificaciones puntuales en leyes de presupuestos o de medidas complementarias en los años 1987 y 1994, hasta la ponencia creada en el Congreso para el estudio de la materia, de resultado baldío. Sustantivamente preocupa la falta de criterio y la absoluta dejadez sobre la adecuación del concepto constitucional, aspecto que, horizontalmente al derecho civil, es competencia del Estado. Tampoco existe un tratamiento mínimamente aceptable en el terreno de la previsión social, aunque podríamos cuestionarnos la incidencia del sistema de seguridad social, y ya no digamos más sobre los auténticos campos de referencia en cuanto a la acción social y desarrollo comunitario, a falta de un enfoque general que permita el desarrollo y la configuración de la acción específica, en su caso, por cada poder político.

En definitiva, considerando que es necesario efectuar un planteamiento de desarrollo constitucional nuevo en cuanto al aseguramiento o protección básica que deben dispensar los poderes públicos y en cuanto a la definición a tal efecto del concepto constitucional de la familia, y considerando que la Ley 25/1971, de 19 de junio, de protección a las familias numerosas, no respeta en la mayor parte de sus contenidos el orden constitucional vigente, se propone el rechazo del proyecto de ley presentado por el Gobierno y la consiguiente devolución del mismo para que un nuevo proyecto de ley reforme en su integridad la citada Ley fascista 25/1971, de 19 de junio, derogándola en su totalidad. No obstante, y en previsión de que esta propuesta sea rechazada, hemos presentado unas enmiendas parciales, que de hecho supone presentar un nuevo proyecto de ley de protección a las familias numerosas adecuado a la nueva realidad democrática.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Caballero.

¿Grupos que desean fijar posición al respecto?
(Pausa.)

Señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA:** Muchas gracias, señor presidente.

Mi grupo quiere dejar bien claro que ha estado siempre dentro de la adecuación del ordenamiento jurídico español y todo su amplio marco legislativo para adecuarlo no sólo a los principios sino también a la letra y al espíritu de la Constitución española.

En esta enmienda de devolución que presenta el Grupo Parlamentario Vasco nos encontramos con una interpretación que trasciende al propio motivo y contenido del proyecto de ley que nos mandó el Gobierno. Se trata de modificar una ley de 1971, del régimen anterior a la Constitución y por tanto al sistema democrático constitucional español. Pero no sólo se producen estas circunstancias en esta materia, sino también en otras, como en la Ley de Colegios Profesionales, que es la del régimen anterior, en la que se han ido haciendo modificaciones y adecuaciones a los organismos competentes que han desaparecido de las estructuras sociopolíticas o económicas anteriores y se mantiene el espíritu de no producir un vacío jurídico de indefensión y de reconocimiento de las familias, entes o instituciones sociales ahí reflejadas. No se trata, por tanto, de entrar en una adecuación de la Ley de 1971, de protección a las familias numerosas, porque el hecho social sigue estando presente y más cuando esta legislación del anterior régimen arranca de 1940 para paliar los efectos devastadores en la población de un holocausto, de una guerra civil; ahora, por otras razones, las tasas de natalidad están prácticamente bajo mínimos, y España y muchas de sus comunidades autónomas están muy por debajo de los índices de natalidad de las familias de los países miembros de la Unión Europea. Se trata de adaptarla con naturalidad, como ocurrió en Canarias cuando la bonificación en los billetes de desplazamiento de los residentes canarios entre el archipiélago canario y la Península se aplicaba sólo a los de nacionalidad española; las sentencias y las directivas de la Unión Europea obligaron a que todo miembro de la Unión Europea que estuviera residiendo en Canarias o tuviera allí su puesto de trabajo, independientemente de que su nacionalidad fuera española o de otro Estado miembro de la Unión Europea, debía tener derecho y acceso a las bonificaciones en los precios de los billetes de transporte aéreo o marítimo.

Aquí se trata, sin entrar en otras consideraciones, de dar cumplimiento inmediato, tanto a las sentencias del Tribunal de Justicia comunitario como a las directivas que amparan la libre circulación de trabajadores dentro de la Unión Europea. El hecho jurídico fundamental, el bien jurídico a proteger es precisamente el derecho de todo trabajador comunitario de la Unión Europea a beneficiarse de cualquier línea de apoyo benéfico que

tenga cualquier otro conciudadano, sea español en Alemania o alemán en España, por poner un ejemplo bilateral inmediato dentro de los derechos comunitarios. Ese es el bien jurídico a proteger y, por tanto, se trata solamente de que estos miembros de la Unión Europea que están trabajando en España sean o no residentes tengan este beneficio de protección de las familias numerosas, que dicho sea de paso y hablando con la experiencia de los padres de familia españoles, no son ninguna cosa del otro mundo los beneficios que se vienen percibiendo en este momento por la protección a las familias numerosas. Así que si tenemos que cambiar la Ley de 1971, no cambiemos solamente textos que están de hecho derogados y cambiados de apelaciones a nomenclaturas de un régimen autoritario anterior, sino que entremos en el fondo, que es lo que interesa a las familias españolas. Ese es el hecho y a nosotros nos va a llevar a votar en contra de esta enmienda y apoyar el texto del proyecto del Gobierno.

Nada más. Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Mardones.

El señor Silva tiene la palabra para fijar posición, en nombre del Grupo de Convergencia i Unió.

El señor **SILVA SÁNCHEZ:** Muchas gracias, señor presidente.

Compartimos la santa ira del señor Caballero, tal y como ha expuesto en esta tribuna, a lo que se podría aplicar lo que dicen las Escrituras: El celo de tu casa me consume. La Ley de 1971 produce un triple sonrojo, por un lado, por la literalidad; en segundo lugar, por la absoluta mezquindad de los beneficios que se aplican a las familias numerosas y, en tercer lugar, por el más mezquino todavía grado de cumplimiento por parte de la generalidad de las administraciones públicas de los citados beneficios.

Una vez dicho esto, nos gustaría matizar algo. La ley de 1971 tiene la literatura de la época, la literatura que tiene la Ley de Expropiación Forzosa cuyo artículo 1 también hace referencia al Fuero de los Españoles; la de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, que todavía habla de tribunales de honor; la de la Ley de Minas que habla también de la Organización Sindical. Imagínense ustedes que la Ley General Tributaria atribuye la potestad reglamentaria en materia tributaria al jefe del Estado. Son cosas derogadas por la cláusula derogatoria de la Constitución y si no, por ese principio de inconstitucionalidad sobrevenida.

No podemos compartir más el planteamiento genérico que se efectuaba, hasta el punto de que hemos presentado una enmienda parcial para introducir una disposición adicional nueva al proyecto de ley con la finalidad de que el Gobierno, en el plazo de seis meses, elabore y apruebe un proyecto de ley de modificación de la Ley 25/1971, de protección de las familias numerosas, en el que se deberá abordar con profundidad una reforma de la misma teniendo en cuenta las con-

clusiones que se desprenden del informe elaborado por la subcomisión para el estudio de la situación de la familia en España, informe que fue aprobado el 13 de noviembre de 1977 en este Pleno. Quizás en 1975 se hubiera podido abordar otro planteamiento respecto de la revisión de las leyes de la dictadura. Ayer, por curiosidad, examinaba el decreto de 15 de abril de 1931, que se aprobó precisamente con la finalidad de revisar la obra legislativa de otra dictadura, de la de Primo de Rivera. En ese decreto se pone de manifiesto la dificultad de efectuar una revisión global de aquello que vino a durar ocho o nueve años, y pensamos lo que pudo suponer la revisión de la obra de casi 40 años.

Queremos dejar claro, en primer lugar, que comparáramos la repugnancia —podríamos señalar— de la literatura de la época. Debe efectuarse una nueva reforma global, una nueva ley de familias numerosas, y en ese sentido impulsamos en el debate de política general del año pasado la aprobación de una resolución, y desde luego nos comprometemos con el resto de los grupos parlamentarios a impulsar esa nueva ley de familias numerosas en el plazo más breve posible e incluso, diríamos más, queremos incitar a las administraciones públicas al cumplimiento de los escasos no creo que beneficios, sino de los justos efectos que de esa situación se derivan incluso de la legislación vigente y que deben hacer referencia a ámbitos que van desde la prestación de servicios, pasando por el transporte, la adquisición de libros de texto y muchas otras circunstancias.

Nos hemos dedicado a inflar, inflar también justificadamente, el ámbito de beneficiarios o de referencia de una ley que debe ser total y absolutamente reformada y no pura y exclusivamente para cambiar las palabras, sino para modificar los hechos y atribuir a las familias numerosas ese trato que es de justicia y que todas ellas merecen. Por tanto, compartiendo el espíritu de la enmienda de totalidad, no podemos, sin embargo, proceder a votar en favor de la misma. Procederemos obviamente a tramitar y a votar en favor del proyecto de ley que nos ha sido traído y que supone el cumplimiento de una obligación comunitaria, una obligación internacional del Estado, y desde luego pretendemos encontrar con el resto de grupos parlamentarios el consenso suficiente para dar un vuelco real a la situación de las familias numerosas en España.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Silva.
Señora López i Chamosa, por el Grupo Socialista.

La señora **LÓPEZ I CHAMOSA:** Gracias, señor presidente.

Cuando mi grupo me asignó el ser ponente en esta ley, y me la leí, me quedé un poco asombrada, porque leer el Fuero de los Españoles, la Delegación Nacional de la Familia, el Estado, provincia o Movimiento, son palabras que a uno le suenan a dictadura, a tiempos pasados, que no quiere ver en ninguna de sus leyes.

Como decía el señor Silva, supongo que todavía quedan algunas leyes donde palabras como éstas aún no han sido retiradas. Este Legislativo debería de asumir la parte que le corresponda de culpa por no haber sido más ágil en transformar todas estas leyes, y cuando digo el Legislativo me refiero a todo el arco parlamentario, ni unos ni otros, para que 20 años después de la Constitución no tengamos en vigor leyes que sean anti-constitucionales.

Dicho esto, hablar de protección a la familia numerosa no es sólo hablar de los pocos o muchos beneficios, porque no creo que una familia en nuestro país pase a tener más de uno o dos hijos por el simple hecho de conseguir bonificaciones en libros, viajes o cosas parecidas. Creo que tendríamos que afrontar la reforma de esta ley, pero desde otros conceptos, tales como el de compartir el proyecto de que hablamos, de conciliar la familia laboral y política, porque va a hacer más ese proyecto que cualquier beneficio que podamos otorgar a esta ley. También es cierto que hay que decir que en ese contexto no es verdad que esta ley no la hayamos modificado, porque lo ha sido en 1994 y en 1998, a efectos de ir adaptando a la realidad en cuanto al número de hijos, porque no es lo mismo el concepto de familia del que habla esta ley que el concepto de familia hoy; hoy nos encontramos con un porcentaje muy alto de familias monoparentales, que no eran concebibles cuando se promulgó esta ley.

En la línea de lo que decía el señor Silva, a partir de que entremos en el debate del artículo 5 de esta ley, mi grupo plantearía reformar todo el proyecto de ley. Hoy estamos hablando de un proyecto que modifica el artículo 5 de esta ley, sólo y exclusivamente, para adaptarlo a las normas comunitarias. Mi grupo no entiende, desde el estricto funcionamiento reglamentario, que se pueda plantear un proyecto alternativo cuando sólo hablamos de un artículo. Por consiguiente, mi grupo no va a apoyar esta propuesta y va a abstenerse en la votación. Lo que sí anunciamos es que vamos a presentar en la tramitación de ley que tendrá este proyecto la modificación del punto 2 del artículo 5, añadiendo: A estos efectos se extenderá el campo de aplicación de la ley a los extranjeros no comunitarios que residan o se encuentren de manera regular en España.

Señorías, para no alargarme más, diría que el concepto de familia numerosa no sólo hace referencia a la noción de ley o de beneficio, sino que hay que conciliar la vida familiar, la del trabajo y la pública y, sobre todo, señores diputados, que los hombres asuman que deben compartir las tareas del hogar y la responsabilidad de los hijos, que también son suyos. En el momento que tengamos asumido esto, no nos tendremos que preocupar, como lo estamos ahora, de la natalidad en nuestro país.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora López i Chamosa.

Tiene ahora la palabra, en nombre del Grupo Popular, y finalmente, doña María Jesús Sainz.

La señora **SAINZ GARCÍA:** Gracias, señor presidente.

Señorías, subo a la tribuna para fijar posición, en nombre de mi grupo, sobre el proyecto de ley y, consecuentemente, sobre la enmienda a la totalidad.

Como ya se ha dicho por otros grupos, el proyecto de ley tiene por objeto específico, partiendo del emplazamiento realizado por la Comisión Europea, permitir el acceso a los beneficios sociales derivados de la legislación de familias numerosas a aquellos ciudadanos que, siendo comunitarios, trabajan en España pero no residen en nuestro país. Se trata, por tanto, de un derecho de equiparación que deriva directamente del Tratado y del Reglamento de la Comunidad Europea 1612/68, no contemplado en la legislación vigente en materia de familias numerosas anterior —por ello no figura— a la entrada en la Comunidad Económica Europea y al ordenamiento jurídico comunitario. Señorías, creo que es importante que el Gobierno elimine cualquier obstáculo que en la legislación pueda existir a los derechos de establecimiento y libre circulación de los ciudadanos europeos. La exigencia legal de ese domicilio en España para disfrutar de los derechos y de los beneficios de la familia numerosa implica una cierta discriminación para los trabajadores no españoles, llamados normalmente transfronterizos, que tengan su residencia formal en su país de origen.

Por otro lado, la memoria que acompaña el proyecto de ley cifra en un número muy reducido los posibles afectados por esta norma pero con que hubiese un solo ciudadano era necesaria la reforma, y nuestro grupo así lo apoyaría. Sólo esto es lo que justifica, y diría que incluso obliga a nuestro país, a que se produzca esa reforma legislativa que el Gobierno en este momento presenta. Por tanto, señor presidente, señorías, se trata de una modificación muy limitada, con un objetivo claramente específico de esa ley de 1971, ley que, efectivamente, debe ser puesta al día porque data de una etapa preconstitucional y ha perdido en la inmensa mayoría vigencia; no se ajusta, como lo ha dicho nuestro grupo constantemente, a esa realidad social y económica y no se corresponde con la actual organización política y administrativa del Estado, teniendo en cuenta, además, las competencias asumidas por las comunidades autónomas. Sabemos que esa realidad de nuestro país ha alterado el panorama del sistema de protección social que estaba vigente en esa ley del año 1971.

Señorías, nuestro grupo había solicitado ese cambio hace mucho tiempo. Hubo un Gobierno durante 14 años que no lo hizo y, con toda cordialidad, a pesar de que no está, quería referirme a la portavoz del Grupo Socialista, señora López i Chamosa, que decía: He leído la ley, al haberme asignado como ponente en esta iniciativa, y me he asombrado. Lamento que ella no haya leído la ley en esos 14 años de Gobierno del Partido Socialista porque, tal vez, ese asombro hubiera impulsado al anterior Gobierno a hacer esa modificación.

Entre otras cosas, ella ha recordado que en el año 1994 se hizo, por parte del anterior Gobierno, una modificación del concepto de familia numerosa que, por cierto, nuestro grupo apoyó, y en su momento recordamos esta circunstancia porque somos coherentes.

No se hizo la modificación, pero este es un compromiso asumido por el actual Gobierno. Como conocen SS.SS., el Gobierno, lo ha dicho en esta Cámara y lo ha dicho incluso el presidente, está ultimando un plan integral de apoyo a la familia y en él se incluye como uno de los objetivos la actualización de la norma relativa a la protección social de las familias numerosas. Y en ese proyecto de ley se van a recoger también esas nuevas realidades sociales y económicas de nuestro país, estableciendo los beneficios correspondientes a las familias españolas. Pero coincidirán conmigo en que lo que no podemos es decirle a los ciudadanos que hoy se encuentran con una ley que no les da la cobertura social, a la que tienen legalmente derecho por ser ciudadanos comunitarios, que esperen a que se tramite toda una ley, que saben perfectamente que es extensa, que es compleja, que requiere además de un acuerdo que mi grupo desearía que fuese unánime en el Parlamento. No parece razonable, más allá de que Europa, como también se ha dicho aquí por algunos portavoces, exige que España rectifique esta circunstancia.

Ustedes, señores del Grupo Vasco, PNV, creo que pueden coincidir también conmigo en que a los gobiernos les corresponde dar respuesta a los problemas de los ciudadanos, y ustedes no deberían quedar como freno a la aplicación de los derechos legítimos de los trabajadores europeos, derecho que es legítimo, que además es, sin duda, solidario y, por supuesto, coincidirán todos en que es claramente social. Quiero también recordarles que esta ley fue modificada no sólo en el año 1994, sino recientemente, a iniciativa de Izquierda Unida, sin que ningún grupo se rasgase las vestiduras, se apoyó unánimemente y, es más, todos los grupos colaboramos para mejorarlo de una manera constructiva. Eso, de verdad —es decir, el ser constructivos—, es lo que los ciudadanos demandan de los políticos y valoran de todos, del Gobierno y también de los grupos de la oposición. Por ello, hago una cordial llamada y una amable invitación al señor Caballero a que retire esa enmienda a la totalidad que ha defendido en nombre de su grupo, porque ustedes deben entender que si el veto saliese adelante se estaría simple, pero lamentablemente, perjudicando socialmente a unos trabajadores y creo de verdad que ello, señorías, no es justo pero, como dije antes, en términos de normativa comunitaria tampoco es legal.

Mi grupo, que siente satisfacción porque los españoles estemos en Europa con los deberes económicos claramente cumplidos y en primera línea por tanto, quiere también estar en primera línea con los deberes sociales de los trabajadores claramente reconocidos.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Sainz.

Concluye así el debate del punto VII del orden del día, debate de totalidad del proyecto de ley, a instancia de la enmienda del Grupo del PNV, a la modificación del artículo 5 de la Ley de protección a las familias numerosas.

INFORME ANUAL SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO:

— DICTAMEN DE LA COMISIÓN MIXTA PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS RELATIVO A LA DECLARACIÓN DEFINITIVA SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO DEL EJERCICIO 1996 Y RESOLUCIÓN ADOPTADA POR LA MISMA. (Número de expediente 250/000008.)

El señor **PRESIDENTE:** Pasamos al punto VIII: Informe anual sobre la cuenta general del Estado, correspondiente al ejercicio de 1996, elaborado por el Tribunal de Cuentas y debatido en la Comisión Mixta para las relaciones con el mismo y resoluciones adoptadas por la Comisión.

El formato del debate de este informe es un turno a favor, por parte de quien lo quiera consumir, un turno en contra, réplica y fijación de posición.

¿Alguien desea consumir un turno a favor o en contra? **(Pausa.)**

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

En primer lugar, tiene la palabra, por el Grupo Vasco, el señor Zabalía. **(El señor vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)**

El señor **ZABALÍA LEZAMIZ:** Gracias, señor presidente.

En nombre del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) quiero intervenir con mucha brevedad en este punto del orden del día, que consiste en la aprobación de la declaración de la cuenta general del Estado del año 1996. Estamos en un trámite importante, como es la aprobación del dictamen de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas relativo a la declaración definitiva sobre la cuenta general del Estado, que, sin embargo, se ha convertido en un trámite formal, sin apenas debate y, desde luego, de poco interés parlamentario, como es de comprobar.

Estamos hablando del reflejo contable de las cuentas del Estado, de la correcta gestión financiera de la Administración y únicamente y de forma reiterada, como ya en los ejercicios 1993, 1994, 1995 y en general en todos los ejercicios el informe del Tribunal de Cuentas pone de manifiesto, de una serie de irregularidades que, a pesar de las resoluciones aprobadas por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas que proponen acciones al Gobierno para corregir y evitar en el futuro estas anomalías, se siguen produciendo: desde su contenido incompleto, puesto que faltan

las cuentas correspondientes a la Seguridad Social y de otros entes públicos, pasando por errores, carencias, inexactitudes e infracciones de las normas; irregularidades que afectan a un buen número de cuentas y que repercuten en el resultado negativo del ejercicio, que debe incrementarse en 193.154 millones de pesetas. Como digo, estas irregularidades se repiten permanentemente en la cuenta general del Estado y también en los organismos autónomos de carácter administrativo y comercial.

En esta situación, el Grupo Parlamentario Vasco reconoce que se han dado ciertos avances en la mejora de las cuentas públicas, pero cree que es necesario que las administraciones incrementen su rigor en la ejecución presupuestaria y en el cumplimiento de los principios contables porque, de otra forma, señorías, no estamos dando a la ciudadanía una impresión del rigor y seriedad que deben de tener los administradores de las cuentas públicas. Estamos exigiendo rigor y seriedad en las cuentas y contabilidades del sector privado y, sin embargo, el sector público en este aspecto no es un claro ejemplo. Debemos insistir en que el sector público tenga un mayor rigor en la ejecución de las cuentas públicas —no nos cansaremos de hacerlo— y pedimos que el Gobierno tenga en cuenta las propuestas de resolución mediante las que permanentemente la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de cuentas insta al Gobierno a que ponga en marcha una serie de mecanismos y normas, así como medidas que en muchos casos no se adoptan.

Finalmente, quisiera resaltar una cuestión que resulta curiosa respecto a los Presupuestos Generales del Estado y a la cuenta general del Estado. Digo que es una situación curiosa porque, por un lado, la Comisión de Presupuestos debate la ejecución de los Presupuestos Generales del Estado del último ejercicio —lo hemos hecho ya y hemos visto el ejercicio de 1998—, donde la Secretaría de Estado de Presupuestos presenta la ejecución del mismo, así como las desviaciones que se han producido y, por otro lado, una vez fiscalizado ese ejercicio, al cabo de varios años —ahora estamos hablando de la cuenta general del Estado del año 1996— se pone de manifiesto que ha habido una serie de irregularidades que se han cometido en la ejecución de los presupuestos y que han motivado unas modificaciones que no se contemplaron cuando vimos aquí la ejecución del presupuesto del ejercicio correspondiente. Por lo tanto, se está dando una cierta paradoja porque estamos analizando la ejecución de un presupuesto, pero no sabemos al final cómo va a salir la fiscalización de las cuentas del Tribunal de Cuentas de ese ejercicio hasta dentro de dos años. Esto produce una situación un tanto anómala. El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) insta permanentemente a que cada vez haya un mayor rigor en la cuentas generales del Estado y una mayor conexión entre la ejecución presupuestaria y la cuenta general del Estado que siempre tiene unas desviaciones importantes.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señoría.

En nombre de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Gómez Rodríguez.

El señor **GÓMEZ RODRÍGUEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, la resolución que ha aprobado la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas sobre la cuenta general del Estado contiene once peticiones al Gobierno y una al Tribunal de Cuentas. Todas ellas pretenden mejorar el control financiero del sector público. Como ha dicho aquí el portavoz del Grupo Vasco, deben mejorar el rigor presupuestario. Resulta paradójico que haya tanta exigencia en el sector privado y luego en el sector público haya tanta tolerancia, cuando ya está acabando el siglo XX.

La resolución contiene once peticiones, de las cuales sólo comentaré la quinta y la décima. La quinta reitera que se adopten las medidas legislativas pertinentes para que en la cuenta general estén incluidas todas las cuentas de todos los organismos públicos. La décima insiste en que se lleve el debido control registral de los contratos programa firmados por el Estado. La petición relativa al Tribunal de Cuentas insta a que este máximo Tribunal consigne en la declaración definitiva los hechos posteriores acontecidos desde el cierre del ejercicio hasta la fecha de aprobación del dictamen, siempre que esos hechos afecten a la cifra de tal declaración.

Coalición Canaria considera que la cuenta general del Estado del ejercicio 1996 presenta la estructura y contenidos establecidos en las disposiciones que le son de aplicación, es coherente internamente y con la documentación complementaria que le sirve de fundamento, refleja adecuadamente la actividad económico-financiera, así como su situación patrimonial. Por todo ello va a votar favorablemente el dictamen de la Comisión Mixta, que contiene la siguiente propuesta. Declaración definitiva sobre la cuenta general del Estado del año 1996: aprobar las cuentas de los organismos autónomos, administrativos, comerciales, industriales y financieros, y lamentablemente, con las excepciones de aquéllas cuyas cuentas no se han rendido o de las que están sujetas a reparos.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señoría.

En nombre de Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Silva.

El señor **SILVA SÁNCHEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

El Grupo Parlamentario Catalán es autor de tres de las propuestas de resolución que fueron aprobadas en la Comisión Mixta del Tribunal de Cuentas. La primera instaba al Gobierno a aumentar la utilización de las dotaciones para provisiones de insolvencia en aquellos supuestos en los que se contempla la nulidad, una muy

difícil recuperación, y en los casos de litigios en curso. La segunda propuesta instaba al Gobierno a iniciar un balance consolidado antes y después de las rectificaciones de la cuenta general. Y la tercera propuesta pretende que el Gobierno analice la modificación del artículo 56 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria de 1998, atendida a la parquedad del artículo 56 de dicho texto refundido en el que se regula la prórroga presupuestaria.

Ciertamente, tres líneas que ponen de manifiesto que la prórroga no afecta a créditos para gastos correspondientes a servicios o programas que deban terminar en el ejercicio cuyos presupuestos se prorrogan parece que no es una regulación suficiente para los supuestos de prórrogas presupuestarias que algunos hemos tenido, teniendo en cuenta también el carácter básico que presenta la norma. Por lo demás, manifestamos en su día el apoyo a las propuestas de resolución del Grupo Popular y a una de las del Grupo Parlamentario Socialista. Sin perjuicio de entender que podría haberse solventado la práctica duplicidad que se produce entre las propuestas número uno y seis, anunciamos nuestro voto favorable al dictamen de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Silva.

En nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Santiso.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: Muchas gracias, señor presidente.

Voy a ser muy breve, puesto que esta cuenta ha sido debatida en profundidad en la Comisión Mixta de Relaciones con el Tribunal de Cuentas. Nuestro grupo quiere ratificar y avalar las opiniones del propio Tribunal de Cuentas, entendiendo que las cuentas generales del Estado todavía son manifiestamente mejorables, en el sentido de que tienen que reflejar fehacientemente la situación contable y financiera del Estado y, al mismo tiempo, como ya se ha dicho aquí, se constata en ellas la variación sustancial que se produce en algunos casos entre lo aprobado presupuestariamente —aunque es verdad que en este caso estamos ante un presupuesto prorrogado—, los debates existentes de seguimiento de la ejecución presupuestaria y lo que después ha sucedido en algunos casos. Nos parece necesario incorporar todas las cuentas de los entes públicos, cosa que ahora no sucede; aspectos tan relevantes, como, por ejemplo, las cuentas de Renfe en relación con su contrato-programa, las repercusiones presupuestarias que éste tiene, o las deudas de los entes públicos, que en este caso concreto superan el billón de pesetas y no aparecen tampoco incorporadas en la cuenta del Estado.

Apoyamos el dictamen en el sentido de que recoge estas preocupaciones, como las recogen también las propuestas de resolución aprobadas en el debate de la Comisión Mixta del Tribunal de Cuentas. Por esta razón, nuestro grupo votará favorablemente este dictamen.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Santiso.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Gimeno.

El señor **GIMENO MARÍN**: Muchas gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, no puedo resistirme a subir al estrado para intervenir, sobre todo porque es la primera cuenta presentada a esta Cámara gestionada ya por el Gobierno del Partido Popular. Es cierto que todavía está a caballo de una prórroga presupuestaria de las cuentas del presupuesto anterior, pero es la primera vez —con retraso, ya que falta un año o menos para terminar la legislatura— que, por fin, estamos ante una gestión presupuestaria presentada por el Gobierno del Partido Popular y, sólo por eso, creo que merece la pena subir al estrado y hacer mi intervención desde aquí. Por otra parte, es también la primera vez que el Tribunal de Cuentas censura la gestión presupuestaria del Partido Popular; no había tenido tiempo de hacerlo con anterioridad. Eso es así y así ha salido en los medios económicos especializados en grandes titulares: El Tribunal de Cuentas suspende la primera gestión presupuestaria del PP. Y ha sido, nada más y nada menos, porque el Gobierno ocultó 250.000 millones del déficit presupuestario. El señor Jordano lo sabe muy bien. Sólo hay que ver la declaración presentada para darse cuenta de que el Gobierno ha mostrado una voluntad contradictoria con lo que decía el Grupo Popular en anteriores cuentas, en anteriores gestiones, e incluso con lo que decía el señor Jordano cuando hablaba de las cuentas que presentaban los gobiernos sobre la declaración definitiva de presupuestos anteriores.

Fíjese lo que son las cosas, en estos momentos nos encontramos con que todo lo que usted decía con anterioridad de las cuentas que se presentaban antes podría decirse ahora y no voy a repetir las muchas barbaridades que ustedes decían, pero sí incidir en otras cuestiones que me parecen mucho más interesantes. Por ejemplo, fíjense en lo que dicen expertos del Círculo de Empresarios sobre la información que nos dan las cuentas que se presentan a esta Cámara por el Gobierno, que nos debería permitir tener un conocimiento más profundo de cuál es la realidad. Lo que vienen a decir es que los estados financieros de las administraciones públicas —ha habido una intervención que se parece a lo que estoy diciendo ahora— no han alcanzado el nivel de precisión que puede encontrarse en una contabilidad empresarial —ha habido dos intervenciones anteriores que hacían referencia a ello—, aunque es cierto que se ha avanzado de forma importante. ¡No faltaba más!

Desde el punto de vista del gasto se utiliza lo que los expertos y políticos llaman contabilidad creativa y la utilización de ciertos recursos contables permite presentar cifras más ajustadas a ciertos objetivos. Eso es

verdad, como estamos viendo tantas veces. Así, por ejemplo, un mero aplazamiento de los pagos lleva a reducir el déficit de caja o déficit presupuestario. En el caso del déficit contable las prácticas van desde la concesión por el Estado de créditos a la Seguridad Social, en lugar de reconocer su déficit a pesar de ser créditos irrecuperables en el futuro, hasta la concesión de avales a empresas públicas, que no se computan como deuda aunque exista certeza de que se ejecutarán.

Pues bien, la gestión del año 1996 es un caso práctico de los aspectos teóricos a los que los expertos hacen referencia cuando hablan de las cuestiones que hoy estamos debatiendo aquí. Así es y esa es la realidad. Los casos y los ejemplos están en todas las tablas y en todos los datos que aparecen en el informe que se presenta a esta Cámara y que, lógicamente, es difícil que SS.SS. hayan podido ver, excepto los que los conocen más en profundidad. Por ejemplo, en liquidación presupuestaria del ejercicio nos encontramos con lo que he dicho antes: operaciones de 1996 pendientes de aplicación, 253.000 millones. Digo en 1996; cuando hablemos de 1997, hablaremos de 1997, porque el señor Jordano tiene una cierta tendencia a decir que ya se han resuelto los problemas después. Ya hablaremos en 1997 también de la cuenta de 1997. Pongo otro ejemplo: si en vez de liquidación presupuestaria habláramos de liquidación económico patrimonial nos encontraríamos también con que hay operaciones pendientes de aplicación en 1996 por 249.000 millones, que es una cifra parecida. No quiero acumular las que deberían haberse aplicado en ejercicios anteriores, porque entonces, como sabe el señor Jordano, subimos mucho más, pero no quiero que tampoco me eche la culpa de esto después de tantos años.

Hay datos muy interesantes, por ejemplo, en modificaciones presupuestarias. Señor Jordano, ¿se acuerda usted de lo que nos decían sobre las modificaciones presupuestarias? Veo a algún otro diputado del Grupo Parlamentario Popular que seguro que recordará también las cosas que nos decían. Pues fíjese usted aquí: en operaciones no financieras, 2,5 billones. Me dirá que es prórroga de presupuesto, pero yo reitero que son 2,5 billones. ¡Qué le vamos a hacer! ¡Lo que es la dura realidad de las situaciones! Para compartir con ustedes más o menos jocosamente este debate, les recuerdo estas manifestaciones. En compromisos adquiridos por este Gobierno en 1996, cuando llevaban gobernando medio año, ¿saben ustedes qué compromisos de gastos adquirieron para después del 2000? Una cosa sorprendente: este papel dice que para los años siguientes del 2000 hay compromisos de gastos adquiridos de 20 millones. Porque si contamos todos los compromisos sumados de años anteriores, nos encontramos con 44 millones.

Ahora le quiero contar la situación de la Seguridad Social. En Seguridad Social, fíjense cuánto ha crecido el endeudamiento en 1996: sólo ha crecido 975.000 millones. Significa que ha crecido el endeudamiento 975.000

millones. Cada año podremos hablarlo y explicarlo porque es un problema serio, y ustedes saben que lo es.

Concluyo diciendo que mi grupo va a votar a favor de las propuestas de resolución que se aprobaron en la Comisión, pero pedimos más rigor. Ya hemos conseguido entrar en el euro, ya tenemos una moneda única europea, y ahora es la época del rigor. El rigor porque es lo que conviene a la situación de la economía española para tener una información más real de la situación de las finanzas públicas. En ese contexto el Gobierno debe esmerarse mucho más en conseguir que el rigor y la mejora de la gestión se vaya produciendo para que la información que empecemos a tener no sólo en esta Cámara, que llegue también al conjunto de los expertos y los ciudadanos que tengan interés en ella, nos permita conocer de forma más real la situación de las finanzas públicas.

Muchas gracias, señor presidente. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Gimeno.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Jordano.

El señor **JORDANO SALINAS**: Gracias, señor presidente.

Subo a la tribuna, a diferencia de otros intervinientes que lo han hecho desde el escaño, para corresponder al gesto del señor Gimeno. Su señoría justificaba subir a la tribuna con que era conveniente por ser ésta la primera cuenta que criticaba. Por ser la primera cuenta elaborada por nuestro Gobierno, que nuestro grupo defiende y vota favorablemente, correspondemos también subiendo a la tribuna.

Hay que hacer un planteamiento global de lo que estamos hablando porque, evidentemente, las cuentas del Estado no son perfectas. Nuestro propio grupo parlamentario ha presentado ocho propuestas de resolución con recomendaciones al Gobierno y al Tribunal sobre estas cuentas. No estamos ante un voto entusiasta del Partido Popular ni ante un voto de forofos, que sí eran habituales en las cuentas que ustedes presentaban, sobre todo cuando tenían mayoría absoluta; no estamos ante un voto de forofos para decir que las cuentas del Partido Popular son magníficas e insuperables. Ahora bien, que no estemos en esa situación, es decir que tengamos los pies en el suelo, no evita que digamos que en las cuentas de 1996 la responsabilidad de nuestro grupo es una responsabilidad parcial puesto que nos encontramos con un presupuesto prorrogado, lo que justifica parte de las correcciones que se hicieron a lo largo del ejercicio con las modificaciones de créditos, ya que la mitad del ejercicio corresponde a un gobierno socialista en el que se produce, durante el primer trimestre sobre todo, una hiperinflación del gasto y del reconocimiento de créditos fundamentalmente por parte del Ministerio de Obras Públicas, probablemente motivado por la celebración de elecciones generales en ese primer trimestre.

Ya no estamos hablando de cifras galopantes de déficit, como ocurría en ejercicios anteriores; ya no estamos hablando de billones cuando nos referimos a las discrepancias entre el Tribunal y las cuentas del Estado. Usted habla de un desplazamiento de gastos de 240.000 millones a ejercicios posteriores. En los ejercicios anteriores hablábamos de billones de desplazamiento de gastos a ejercicios posteriores. Oculta usted que en este ejercicio se regularizaron gastos por valor de 770.000 millones de ejercicios anteriores (hubo un crédito extraordinario que se debatió ampliamente y que permitió esa regularización). Ya no podemos hablar de facturas en el cajón, en ejercicios anteriores sí podíamos hablar de facturas en el cajón que no estaban reconocidas como gastos pero que sí se habían producido. Ya no estamos hablando de maquillaje contable de determinadas posiciones. Ya no estamos hablando de saldos superiores a 15.000 millones en las cuentas de agregaduras militares en el extranjero, sin control de ningún tipo; ese saldo ha bajado a 1.000 millones y se regularizará en el futuro.

Dentro de las observaciones que ha hecho me gustaría detenerme en la relativa al déficit de la Seguridad Social. El Tribunal de Cuentas hace una observación respecto a la conciliación entre la cuenta del Estado y la cuenta de la Seguridad Social de la cifra de déficit, pero tenemos que dejar muy claro que aquí no estamos hablando de ningún maquillaje contable. El déficit de las administraciones públicas está integrado por una serie de déficit, incluido el de la Seguridad Social, por tanto, es indiferente situar el déficit en la cuenta del Estado o en la Seguridad Social. Habría que aplicar una operación de cancelación recíproca de esas partidas o desplazar una partida de la Seguridad Social a la cuenta del Estado, pero no nos encontraríamos nunca con una modificación de la cifra final de déficit público. Por otra parte, sería conveniente plantearse si cancelamos esta cifra de déficit de la Seguridad Social, que no es del ejercicio 1996 sino que empieza en 1991, cuando ustedes establecen una serie de operaciones sin vencimiento; en los préstamos que el Estado concede a la Seguridad Social a partir de 1991 había algunos que no tenían vencimiento y otros que lo cifraban a partir de 1995, pero sin establecer un calendario de amortizaciones. Es decir, estamos hablando de un déficit que se genera a lo largo de muchos años, no específicamente en 1996; tengamos claro de lo que estamos hablando.

¿Que puede llegarse a una solución contable y hacer desaparecer las dos partidas sin que exista una anotación recíproca crédito del Estado o deuda de la Seguridad Social? Podíamos llegar a esa situación, pero probablemente estaríamos enmascarando por esa vía la situación real de aportaciones a la Seguridad Social. Deben ser conscientes tanto los cotizantes por vía de cuota de empresa y de aportación, como los demandantes de prestaciones de la Seguridad Social, de cuáles son las cuentas exactas de la Seguridad Social. Si hacemos desaparecer esta cifra de las cuentas de la Seguridad Social nos encontraríamos con una visión

deformada de los ingresos y de los gastos de la Seguridad Social. Antes de hacer desaparecer las cuentas es conveniente tener muy clara esa situación.

No pueden hacer grandes observaciones a las cuentas de 1996. La observación básica del Tribunal de Cuentas se refiere a una serie de gastos cuya contabilización se prorroga a ejercicios posteriores que se van a producir en determinadas partidas, como hemos explicado detalladamente. Por eso, nuestro grupo ha pedido al Tribunal que ponga de manifiesto las situaciones que se han corregido en una adenda a la declaración definitiva como hechos posteriores de los que ha tenido conocimiento, porque hay determinadas partidas en las que esa situación se va a producir, no porque haya mayor o menor diligencia en la Administración del Estado, sino porque se requiere una conciliación de cuentas con organismos de la Unión Europea e incluso en los contratos-programa con las auditorías realizadas a esas empresas.

En definitiva, esa no es la información más importante. A nuestro juicio, la observación más importante de las que hace el Tribunal, y en la que incide el Partido Nacionalista Vasco, es la necesidad de un balance consolidado en la Administración general del Estado —y habría que decir que en el conjunto de las administraciones públicas— y la previsión de insolvencia, que vendría motivada precisamente por la existencia de ese balance consolidado.

Hay una diferencia evidente entre las cuentas de cualquier organismo público del Estado y las cuentas de una empresa privada. Está claro que los accionistas y los acreedores de una empresa privada han de tener una imagen precisa de la situación de la empresa y, por tanto, ahí si es necesario un balance; es necesario un balance consolidado cuando estamos hablando de una empresa con participaciones representativas en otras. Porque, si no, podríamos generar un perjuicio claro tanto a los accionistas a la hora de comprar acciones, como a los proveedores y acreedores de una entidad privada. Cuando hablamos de las cuentas públicas, de la necesidad perentoria de ese balance y de un balance consolidado —no se nos pueden ocultar las dificultades de generar ese balance consolidado que no se ha hecho hasta ahora— evidentemente no estamos hablando de lo mismo, porque lo que es previsión, por ejemplo, el fondo de amortizaciones de una empresa privada, no es tal necesidad cuando estamos hablando de carreteras, de vías férreas o de determinados edificios del sector público, que año tras año, reciben una dotación para gastos de mantenimiento. Estamos hablando de una diferencia, y continúan teniendo como activos determinadas cuentas y créditos que deberían haberse cancelado porque probablemente sean incobrables.

Habrà que decir muy claro que ninguno de estos créditos —ni el de Rumasa, por ejemplo— se genera durante la gestión del Gobierno Popular. Son créditos que provienen de hace mucho tiempo. Los créditos de ayuda al desarrollo tampoco se generan con el Gobierno del Partido Popular, vienen de mucho tiempo atrás.

Está claro que habrá que ir cancelándolos, pero no nos pidan el esfuerzo excesivo de que en seis meses logremos parar el déficit (que se hizo), regularizar partidas de ejercicios anteriores (que se hizo, hasta 770.000 millones), poner orden en las cuentas e introducir rigor presupuestario (que se hizo), y tampoco se nos pida que cancelemos la deuda de Rumasa, que pongamos al día todas las cuentas de la Seguridad Social, todos los préstamos generados durante años a la Seguridad Social y que las cuentas sean de caramelo.

Hemos hecho un esfuerzo de rigor. Continuamos en ese esfuerzo de rigor. Probablemente, cuando lleguen las cuentas del año 1997 el Grupo Socialista no tendrá que subir a esta tribuna y podrá hacer una intervención mucho más breve desde el escaño, porque ya verán cómo las cuentas de ese año son infinitamente mejores que éstas de las que sólo tenemos una responsabilidad parcial.

Muchas gracias, señor presidente. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señoría. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

AMPLIACIÓN DE PLAZO:

— DE LA SUBCOMISIÓN DEL ANÁLISIS DEL DISEÑO, EJECUCIÓN Y RESULTADOS DE LA POLÍTICA DE SUBVENCIONES DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, antes de proceder a las votaciones de los tres puntos del orden del día que han sido debatidos, querría someter al Pleno la prórroga, hasta el final del presente período de sesiones, del plazo para que la subcomisión del análisis del diseño, ejecución y resultados de la política de subvenciones del Ministerio de Industria y Energía, constituida en el seno de la Comisión de Industria, Energía y Turismo, finalice sus trabajos. ¿Lo acuerda así la Cámara? **(Asentimiento.)** Muchas gracias.

Queda, en consecuencia, aprobada la prórroga del citado plazo.

— PROPOSICIÓN DE LEY SOBRE ADAPTACIÓN DE LAS NORMAS DE CIRCULACIÓN A LA PRÁCTICA DEL CICLISMO. (Votaciones.)

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos ya a las votaciones correspondientes a los citados puntos del orden del día, comenzando por el dictamen de la Comisión sobre la proposición de ley de adaptación de las normas de circulación a la práctica del ciclismo.

Se someten a votación, en primer lugar, las enmiendas que subsisten del Grupo Mixto, de la señora Rivadulla.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 267; a favor, 11; en contra, 256.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas de la señora Rivadulla, del Grupo Mixto.

Enmiendas que subsisten del Grupo Federal de Izquierda Unida, la 4, la 9, etcétera.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 267; a favor, 12; en contra, 255.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo de Izquierda Unida.

Votación correspondiente al dictamen.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 267; a favor, 266; en contra, uno.

El señor **PRESIDENTE**: Queda, en consecuencia, aprobado el dictamen.

— **PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 25/1971, DE 19 DE JUNIO, DE PROTECCIÓN A LAS FAMILIAS NUMEROSAS. (Votación.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la enmienda de totalidad de devolución que ha suscitado el Grupo Vasco (PNV), frente al proyecto de ley por el que se modifica el artículo 5 de la Ley de protección a las familias numerosas.

Se somete a votación la enmienda de totalidad.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 267; a favor, seis; en contra, 148; abstenciones, 113.

El señor **PRESIDENTE**: Queda, en consecuencia, rechazada la enmienda de totalidad de devolución.

— **DICTAMEN DE LA COMISIÓN MIXTA PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS RELATIVO A LA DECLARACIÓN DEFINITIVA SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO DEL EJERCICIO 1996 Y RESOLUCIÓN ADOPTADA POR LA MISMA. (Votación.)**

El señor **PRESIDENTE**: Sometemos a votación el dictamen de la Comisión Mixta de Relaciones con el Tribunal de Cuentas sobre la declaración definitiva de la

cuenta general del Estado del ejercicio 1996 y la resolución adoptada por la Comisión.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 266; a favor, 265; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el dictamen y la resolución.

PROPUESTA DE CREACIÓN DE COMISIONES DE INVESTIGACIÓN:

— **PROPUESTA DE CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN PARA ANALIZAR LA DISTRIBUCIÓN DE LAS AYUDAS COMUNITARIAS AL CULTIVO DEL LINO, A PETICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO (Número de expediente 156/000014), DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA Y MIXTO (Número de expediente 156/000015) Y DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 156/000016.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al nuevo punto del orden del día, que se incorporó por decisión del Pleno, a propuesta de la Junta de Portavoces, y que acumulará el debate de tres solicitudes concurrentes en la creación de una Comisión de investigación para analizar la distribución de las ayudas comunitarias al cultivo del lino. Las solicitudes están suscritas, la primera por 90 diputados del Grupo Socialista, la segunda presentada por el Grupo Federal de Izquierda Unida más el Mixto y la tercera por el Grupo Popular. Este será el orden de intervención de los referidos grupos parlamentarios y los restantes tendrán a continuación el turno correspondiente de fijación de posición.

Por el Grupo Socialista, el señor Amarillo será el portavoz de la iniciativa de los 90 diputados del referido grupo. **(Rumores.)**

Señor Trías Sagnier y compañía, disuélvanse. Señor Llorens y Michavila, señor Burgos, don Tomás, señor Echániz.

Señorías, por favor, guarden silencio.

Adelante.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Gracias, señor presidente.

La presente Comisión de investigación que, al amparo del artículo 52 del Reglamento de la Cámara, solicita el Grupo Socialista no tiene como fin enjuiciar el cultivo del lino, sino el cobro abusivo de subvenciones por altos funcionarios de la Administración, en gran parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, presuntamente organizados en una trama que les posibilita acceder de manera privilegiada a estas ayudas.

Debe quedar claro que mi grupo no tiene nada que objetar ...

El señor **PRESIDENTE:** Un momento, señor Amarillo. Ruego al equipo de técnicos de sonido que procuren mejorar la limpieza del sonido de los micrófonos de la tribuna.

Adelante, señor Amarillo.

El señor **AMARILLO DOBLADO:** Gracias, señor presidente.

Como iba diciendo, debe quedar claro que mi grupo no tiene que objetar nada a los numerosos cultivadores de lino que, cumpliendo la normativa europea, entregan su producto a las empresas transformadoras. El lino puede ser un cultivo significativo tanto en secano como en regadío. La gravísima situación en que queda el girasol después de las negociaciones de la Agenda 2000, alternativa fundamental el girasol en el cultivo de cereales, obliga a considerar todas las posibilidades que nos pueda ofrecer la introducción de nuevos cultivos.

Conviene recordar que la Unión Europea estableció para el cultivo del lino unas ayudas de 120.000 pesetas por hectárea, sin límite ni a nivel de agricultor ni de Estado miembro. No es de extrañar que en este contexto se pasase rápidamente de las 500 a las 25.000 hectáreas. En la última campaña se han sembrado más de 91.000 hectáreas. Tal crecimiento, impulsado, sin duda, por lo cuantioso de la subvención, ha llevado a la normativa europea a ir introduciendo paulatinas condiciones. Se exige sembrar con una semilla certificada, en dosis mínimas de 100 kilos/hectárea, firmar un contrato con una empresa transformadora y obtener un rendimiento mínimo, fijado en las dos campañas anteriores en 1.000 kilos por hectárea y en la actualidad en 1.500 kilos por hectárea. Nadie puede dudar de que se cultiva el lino para transformarlo en fibra, y ésta tendrá una utilización textil directa o industrial de otras características. En todo caso, cobrar por cultivarlo y no hacerlo roza lo delictivo. Son estas conductas las que claramente hay que perseguir y eliminar.

Esta cuestión resulta particularmente reprochable si se organiza, a título individual o concertado, por altos funcionarios de la Administración pública, que disponen de conocimiento y conexiones que les permiten operar con un mayor grado de impunidad, máxime si alguno de estos funcionarios son los encargados de negociar, interpretar, reglamentar y aplicar la propia normativa comunitaria, y de su conocimiento se deriva un beneficio propio, para sí o para su entorno familiar más próximo.

Son alarmantes las denuncias que en los meses de abril y mayo han venido apareciendo en los distintos medios de comunicación, informaciones de una enorme gravedad en las que se vincula a altos cargos de la Administración, en general, y muy en particular del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el cobro, bien de manera directa o en su entorno familiar más inmediato, de cuantiosas subvenciones relaciona-

das con el cultivo del lino. Esto va unido al incendio de factorías de almacenaje y transformación del lino en distintos puntos del Estado, con una cadencia y una frecuencia que llaman la atención. Arde en mayo de 1998 un almacén propiedad de la empresa Colino, S.A. ubicado en Almoguera, provincia de Guadalajara. Hay dos incendios en menos de un mes, en abril de 1999, en Colisur, en los almacenes de Picón, en Ciudad Real. Están los tres de Foramontanos de Tábara, en la provincia de Zamora y el muy reciente, de 24 de mayo, de Lino Textil de Extremadura, ubicado en Berlanga, Badajoz. Resulta un tanto improbable achacar a la casualidad tan reiterados incendios en unos almacenes que, por otro lado, son poco numerosos dentro de la geografía del Estado. Más que casualidad debemos investigar la causalidad y, sin duda, a este respecto las delegaciones del Gobierno y, en definitiva, el Ministerio del Interior deben avanzar cuanto les sea posible para esclarecer estos incendios.

El Real Decreto 1490/1998, en su artículo 13.2, función 1.ª a) y función 2.ª a) confiere clara e indubitativamente al Fondo Español de Garantía Agraria la interlocución y la coordinación de los controles de aquellos reglamentos comunitarios y, en particular, del reglamento que estableció la Comunidad Económica Europea, 3508/1992. Por tanto, por imperativo legal, corresponde al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través del FEGA, y por ende al ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, el alto control y coordinación de las ayudas destinadas al cultivo del lino.

Además, lo que la legislación obliga el sentido común lo impone, ya que tramas organizadas de la naturaleza de las que pretendemos investigar operan siempre en más de una comunidad autónoma y tan sólo desde el Gobierno central del Estado se puede tener una idea global y acabada de la actividad de las mismas.

El hecho de que la ex ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación no llevase a cabo, en el ámbito de sus competencias, esta investigación no es óbice para que el actual responsable del Ministerio no enmiende este grave error de su antecesora en el cargo. No es éste el momento (y tiempo habrá a lo largo de las sesiones de la Comisión, si ésta es aprobada por esta Cámara) de analizar las causas de por qué las investigaciones no se iniciaron en fechas muy anteriores a la presente, máxime cuando, al parecer, hay constancia de que la ex ministra Loyola de Palacio había sido avisada sobre determinadas y extrañas singularidades que se daban en el cobro de las subvenciones del lino.

Por todo lo anterior, el Grupo Socialista cree necesario y urgente que se constituya una Comisión de investigación en el Congreso de los Diputados que tenga por objeto, al menos, el esclarecimiento de los puntos siguientes: Uno, que se analice e investigue el cultivo del lino textil en España y las razones que han llevado a su importante crecimiento en los últimos tres años. Dos, que se analicen e investiguen las actuaciones adoptadas por el Ministerio de Agricultura tras el informe sobre el sistema de ayudas al lino elaborado por la

Comisión Europea en enero de 1999. Tres, que se analice e investigue la relación de altos cargos del Ministerio de Agricultura y, en su caso, de otros órganos de la Administración General del Estado con empresas y sociedades que cultivan, almacenan o transforman el lino textil; todo ello referido al período 1996-1999. Cuatro, que se analice, investigue y cuantifique el montante de las subvenciones percibidas por cada uno de estos altos cargos, directamente o a través de empresas en las que participen por sí o a través de sus familiares. Cinco, que se analicen e investiguen las razones por las que se producen periódicamente incendios, aparentemente no fortuitos, en empresas relacionadas con el almacenaje y transformación de lino. Seis, que se analice e investigue la posible existencia de utilización de información privilegiada por determinados altos cargos del Ministerio de Agricultura, al ser alguno de ellos interlocutor en todo lo referido al sistema de ayudas al lino en la Unión Europea. Siete, que, como consecuencia del estudio e investigación de los anteriores puntos, se exijan las responsabilidades políticas a las que en su caso hubiera lugar, tanto respecto de los mencionados altos cargos como de la ministra responsable del departamento en el período 1996-1999.

Señores diputados, corresponde a esta Cámara asegurar el prestigio internacional de España ante los órganos internacionales, garantizar la utilización correcta de los recursos económicos y que estos cumplan su fin social y económico, y velar por la defensa y protección de los legítimos intereses de los agricultores y ganaderos. A todo ello contribuiremos con eficacia si esta Cámara aprueba la constitución de la Comisión de investigación que el Grupo Socialista propone.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Amarillo.

Pasamos a la iniciativa que presentaron los grupos de Izquierda Unida y Mixto. ¿Van a compartir su tiempo o lo hace todo el Grupo de Izquierda Unida? **(Pausa.)** Repartirán, por tanto, no sólo el turno sino el tiempo.

En nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Centella.

El señor **CENTELLA GÓMEZ:** Señor presidente, señorías, presentamos una propuesta para que se constituya una Comisión que investigue en su amplitud todo lo relacionado con la distribución de las ayudas comunitarias al cultivo del lino. Lo queremos hacer desde la normalidad democrática, porque una de las principales tareas de este Parlamento es la de controlar la acción del Gobierno, pero sobre todo lo hacemos porque en estos momentos existen ya suficientes datos para poner en duda la gestión del Gobierno en relación con este reparto de subvenciones.

Muchas cosas deben explicarse. Tiene que explicarse, por ejemplo, cómo un producto con tan poca utilidad industrial, como es el lino, tiene un desarrollo tan

espectacular como el que ha tenido en nuestro país, pasando de poco más de 200 hectáreas, en 1993, a las casi 100.000 hectáreas que se cultivan en la actualidad; hay que explicar por qué se dice desde el sector que las cuentas no cuadran, y alguien tiene que explicar cómo se pueden transformar en sólo unos meses los miles de hectáreas sembradas y cómo es que el consumo de electricidad de las plantas de transformación no tiene ninguna relación con la producción que dice acometer.

Señorías, a estas alturas nadie puede negar que el cultivo del lino en nuestro país ha sido refugio de especuladores y de cazaprimas. Junto a esto hay que decir que en el cultivo del lino existen muchos agricultores honestos, la mayoría, que cultivan correctamente este producto, y que el certificado de compra de la cosecha, lejos de ser una garantía, en estos momentos parece cada vez más un misterio que debe aclarar la Comisión, porque no son sólo los incendios que se están produciendo, como si hubiese una gran maldición que pesase sobre las plantas transformadoras, sino que la realidad es que el lino se esfuma sin llegar a la industria textil.

Por eso, hace el ridículo o algo peor quien está diciendo que el escándalo del lino es sólo un montaje, pero todavía es mucho más grave que se intente silenciar la investigación diciendo que con estas denuncias se están poniendo en peligro las subvenciones que recibe nuestra agricultura. Señorías, quien pone en peligro, quien desacredita esta agricultura no es quien hace la denuncia sino quien la provoca, por eso no se puede decir, para silenciar, que es mejor no hablar del tema, sino al contrario, para recuperar la credibilidad hay que llegar al fondo del asunto.

Es más, es público que existe una carta de la Comisión Europea a la ministra de Agricultura en la que se le avisaba de que, tras una investigación sobre las ayudas al lino, se había constatado la existencia de cazaprimas y se pedía al Gobierno español que realizase una investigación a fondo del proceso del cultivo del lino, pero parece que la respuesta a esta petición europea ha sido la multitud de incendios que se han producido.

No sólo es evidente que el lino es un refugio de especuladores sino que también parece existir una curiosa tendencia de miembros de las administraciones agrarias a relacionarse con este cultivo, eso sí, señorías, a tiempo parcial. Por eso, no sólo tendrán que acudir a declarar a la Comisión los dos o tres altos cargos que han dimitido, no sólo tendrá que declarar el ex presidente del Fondo Español de Garantía Agraria y el ex director financiero de Mercasa, sino que también tendrán que hacerlo otros nombres que van apareciendo, como un ex director general de la Junta de Extremadura, a quien bien debe conocer el diputado señor Amarillo, que parece que en estos momentos es miembro de la Junta de accionistas de la última empresa transformadora incendiada, la empresa Lino Textil de Extremadura. Señorías, queremos conocer el listado de los cultiva-

dores, pero sobre todo la investigación sobre las empresas transformadoras, porque parece que las plantas son el verdadero centro de este posible negocio especulativo.

Por tanto, señorías, es evidente que la Comisión de investigación debe ir más allá de determinar en qué instancias de la Administración han residido las responsabilidades sobre el control de los cultivos y la adjudicación de las ayudas, porque lo que ya nadie puede dudar es de que las ha habido, y el que la ex ministra pretenda negarlas sólo viene a corroborar aún más su responsabilidad porque, aun de ser cierto que ella no sabía nada, a estas alturas todos tenemos claro que los altos cargos, y máxime los ministros, son responsables de las posibles actuaciones no correctas de sus más directos colaboradores, y una mala ministra habría sido quien no hubiese conocido el pluriempleo al que se dedicaban algunos de sus más directos colaboradores.

Los datos aparecidos ponen bajo sospecha incluso a la máxima responsable del Ministerio de Agricultura, pero también a las comunidades autónomas, que deberían haber hecho algo más que pedir consejo, las que lo han hecho. Las comunidades autónomas deberían haber perseguido y denunciado a los especuladores. Nosotros creemos que los trabajos de esta comisión deben afrontarse, con el objeto de recuperar la credibilidad del sector agrario español, en el que —no le quepa la menor duda a nadie— la mayoría son agricultores honestos, son ganaderos honestos, son trabajadores que viven por y para el campo. Son los menos los que acuden al campo a especular, los que acuden al campo para sacar un beneficio rápido. Ha habido gente malintencionada que ha querido pescar en río revuelto y denunciar que el escándalo del lino venía a evidenciar el fracaso de una política agraria común basada en las ayudas. A nosotros nos parece que por eso hay todavía más responsabilidad a la hora de despejar incógnitas, porque estamos convencidos de que las ayudas, las subvenciones, son algo fundamental a la hora de diseñar la política agraria comunitaria. Seguimos diciendo que el mejor antídoto para evitar la especulación es la modulación de las ayudas, una modulación que reparta el dinero entre los agricultores profesionales, entre los agricultores que crean empleo, entre los agricultores que de verdad van al campo a trabajar.

Creemos entender por qué el partido Popular sigue oponiéndose a la modulación en el reparto de las ayudas y es imprescindible que esta comisión parlamentaria de investigación salga adelante y es imprescindible que ponga plazo fijo para terminar sus trabajos. De lo contrario, sospechamos que se va a pretender dilatar el asunto e incluso nos tememos que se puede pretender terminar esta legislatura sin que la comisión presente sus conclusiones. No estamos de acuerdo con que se presente una propuesta, como lo hace el Partido Popular, sin poner un plazo fijo para rendir cuentas de sus trabajos en esta Cámara, porque se puede intentar descafeinar los trabajos de la comisión e incluso su objetivo.

Hay que decir que esta comisión no nace a propuesta del Gobierno, ni a propuesta del Partido Popular. El Partido Popular y el Gobierno se suman a esta iniciativa cuando ya ha sido evidente que el escándalo empezaba a salpicar a la ex ministra de Agricultura y hoy candidata al Parlamento Europeo por el Partido Popular. El Partido Popular, el Gobierno, han hecho una utilización de los medios de comunicación público realmente vergonzosa. También pediremos que den cuenta en el lugar correspondiente, porque alguna vez habrá que poner coto a ese abuso que hacen de los medios de comunicación, que pagamos entre todos los españoles.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Centella, ha de concluir.

El señor **CENTELLA GÓMEZ:** Termino, señor presidente.

Ya que han decidido ponerse a la cabeza de la comisión, les pedimos que lo hagan con todas las consecuencias, que lo hagan sin trampa ni cartón, que lo hagan asumiendo que la comisión debe empezar a trabajar de inmediato. Es preferible que lo que haya que decir se diga en sede parlamentaria y que no se siga diciendo en los mítines de la campaña electoral, porque es una realidad que del lino se va a seguir hablando. No entendemos que intenten dilatar la constitución de la comisión; con eso no van a ocultar el tema, pero lo van a sacar de sede parlamentaria y el debate será mucho menos serio. Tampoco entendemos por qué no quieren fijar un plazo para terminar los trabajos.

Nosotros estamos dispuestos a consensuar una propuesta, estamos dispuestos a llegar a un acuerdo sobre una comisión que realmente sea una comisión de investigación, que tenga un plazo y que se presenten al final unas conclusiones que vayan no sólo a determinar responsabilidades, sino sobre todo a determinar el método para conseguir que el sector agrario español recupere una credibilidad que le ha costado mucho esfuerzo y muchos años conseguir. Es necesario que el Partido Popular afronte esta comisión parlamentaria sin trampa ni cartón, sin nada que ocultar y con la voluntad de llegar hasta el fondo de todo lo que haya que investigar.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Centella.

Don Ricardo Peralta, como suscriptor, por el Grupo Mixto, de la iniciativa, que comparte con el Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra, si le dejan avanzar por el pasillo.

El señor **PERALTA ORTEGA:** Señor presidente, señorías, cuando las comisiones de investigación han sido, sin lugar a duda, las principales víctimas de las prácticas parlamentarias en esta legislatura —es bueno recordar, por ejemplo, que la única que se ha creado ha hecho referencia a la oposición, a investigar la actuación de gobiernos anteriores—, e incluso temas que era

necesario y lógico que fueran objeto de una comisión de investigación, como la política de subvenciones del Ministerio de Industria, han sido relegados a una subcomisión, que tiene una vida azarosa plenamente conocida por todas SS.SS., debemos concluir que el lino es sin lugar a duda un producto milagroso y que el primer milagro es la unanimidad que seguramente se va a producir en esta Cámara en torno a las peticiones de varios grupos parlamentarios para constituir una comisión de investigación sobre este tema. Pero, tratándose de grupos muy distintos, las razones para esta petición son también diversas. Quienes sostienen que España va bien tienen interés en promocionar una investigación sobre el lino. Porque hay que reconocer que ha crecido de una manera espectacular.

El crecimiento del lino deja muy por detrás índices de su crecimiento en cualquier país europeo, niveles de crecimiento del PIB o de cualquier otro producto. ¡Ojalá todo creciera en España como el lino! Parece lógico que se ponga como modelo. Las ayudas que recibe nuestro país para este producto han crecido espectacularmente. Parece lógico que quienes sostienen que nuestro país cada día gana más dinero en Europa pongan este modelo, porque pasar de prácticamente nada a cerca de 10.000 millones en un corto período de tiempo es el mejor ejemplo de una buena gestión. Quienes afirman que la Administración que ellos dirigen es una Administración imparcial, qué mejor que hablar del lino. Y nos encontramos con que altos cargos del Ministerio se declaran simples técnicos y directivos de empresas públicas; dicen que no tienen ningún tipo de carnet partidario. Afirman que todo se consigue gracias al esfuerzo personal, en esta materia, en el lino, y nos encontramos con que altos cargos, que tienen dedicación exclusiva, además pueden ser agricultores a tiempo parcial y que eso les permite obtener rentas muy importantes y salir adelante con su esfuerzo personal. Por último, a quienes defienden la familia qué mejor ejemplo de familia que la que nos da el señor Nicolás López de Coca y otros altos cargos; ellos no cultivan lino, pero sus hijos, sus mujeres, etcétera, tienen sociedades que les permiten obtener cientos de millones de pesetas de ayuda.

Lógicamente, es esta una actuación coherente por parte de ese grupo. Alguna incoherencia hay, tengo que decirlo. No entendemos cómo pretenden atribuir ese milagro al señor Bono. Y nos dicen que va a ser el primero que va a venir a comparecer. No le hagan ustedes ese regalo al señor Bono. Este milagro, si hay maternidad, tiene nombre y apellidos. Y no es precisamente el señor Bono. Otros grupos, señorías, tenemos otras razones, distintas, pero que también nos parecen legítimas. Nos gustaría saber qué ha ganado el país con el cultivo del lino, a dónde ha ido ese lino. Porque es verdad que las importaciones de este país se mantienen en los mismos niveles. Ha crecido espectacularmente la producción en nuestro país; sin embargo no hay exportaciones y seguimos importando igual que antes. ¿Qué ha pasado? ¿Dónde ha ido eso? ¿Qué ha ganado nuestro

país con eso? Nos gustaría saber también cómo es posible que en años en que los incendios han caído espectacularmente en nuestro país por las condiciones climatológicas, espectacularmente, qué casualidad, al lino le da por arder y arde con unos niveles de siniestralidad desconocidos. ¿Qué pasa? Porque estamos hablando de temas ciertamente preocupantes. Un incendio es un incendio y si, por casualidad, hubiera circunstancias ajenas a las normales, estaríamos hablando de actuaciones delictivas.

El señor **PRESIDENTE:** Ha de ir concluyendo, señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA:** Termino inmediatamente. Gracias, señor presidente.

A quienes tenemos dudas acerca de la Administración y de su imparcialidad nos gustaría saber cómo se compatibiliza que altos cargos del Ministerio, que tienen la capacidad legal de negociar con Europa y de coordinar toda la política en nuestro país, tengan intereses directos en un determinado producto y tengan actuaciones concretas en relación con ese producto, dictando instrucciones, circulares y criterios. Nos gustaría saber, cuando este país recibe importantes subvenciones de la política comunitaria europea en el ámbito agrario, 800.000 millones de pesetas, y cuando Europa tiene una política abierta en ese flanco, cómo esas personas, con esos intereses, son capaces de liderar la lucha contra los cazaprimas en nuestro país. Porque nos ofrece dudas.

Todo esto, señorías, son razones que justifican las peticiones de estos grupos. No les quepa la menor duda de que Nueva Izquierda-Iniciativa per Catalunya se sitúa en ese segundo grupo. Intentaremos hacerlo coherentemente y pediremos que comparezcan, en primer lugar, doña Loyola de Palacio, bajo cuya dirección en el Ministerio se han producido estas actuaciones, y todas aquellas personas, no políticas, técnicas, al parecer, pero que tenían la capacidad de dirigir el Fondo Español de Garantía Agrícola y que eran quienes dictaban las instrucciones y, a su vez, percibían ayudas millonarias.

Estas son, en definitiva, señorías, las razones por las que desde Nueva Izquierda-Iniciativa per Catalunya defendemos la creación de esta comisión y la vamos a apoyar.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Peralta.

Para la presentación de la iniciativa de la solicitud de comisión de investigación del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Madero.

El señor **MADERO JARABO:** Gracias, señor presidente.

Señorías, permítanme, como cuestión previa, que muestre la paradoja que aquí se da: un interés desmedido por un tema como es el cultivo del lino, un tema que

demuestra muchísimo interés en los medios de comunicación, y los bancos del Grupo Socialista y asociados presentan una desolación que mi grupo no acaba de entender. **(Aplausos.—Protestas.)** ¡Vaya interés que muestran estos señores! Y diré también, señor presidente, como afirmación inicial en este Pleno, que el Grupo Popular, y no les quepa la menor duda, ha solicitado a la Cámara la creación de una comisión de investigación en todo lo relacionado con el cultivo del lino. Por tanto, ya anuncio el voto afirmativo de mi grupo. Y pido asimismo —espero que vuelvan a la hora de la votación— el voto afirmativo a todos los grupos de la Cámara, recordando, además, que ha sido mi grupo, el Grupo Popular, el primer firmante para que se altere el orden del día y pueda este asunto sustanciarse en el Pleno de hoy, de hoy precisamente. También quiero dejar bien claro que el Grupo Popular desea que los trabajos de la comisión se inicien cuanto antes y, señor Centella, que no quede ninguna duda para que se pueda constituir y empezar a funcionar con los plazos normales de cualquier otra comisión y, si ello es posible, incluso antes del día 13 de junio, dejando así en evidencia una vez más al intoxicador habitual del Grupo Socialista.

(Rumores.—Aplausos.)

Señorías, mi grupo, el Grupo Popular, afirma y sostiene, como primera afirmación, que todo este embrollo del lino, que ha tenido un reflejo intenso en los medios de comunicación, es exactamente una patraña del Partido Socialista y es exactamente un montaje sobre una mentira mil veces repetida. Con ello pretende poner en segundo plano, en segundo plano informativo, otros temas que le afectan muy directamente. Me refiero en concreto al asunto que ha pretendido tapar informativamente, pero sólo de modo conyuntural, que es el gran escándalo que hace unas semanas teníamos en los medios de comunicación, exactamente la actuación indigna de quienes en los tiempos de los gobiernos socialistas nos machacaban a los españoles a impuestos por la mañana y por las tardes amasaban sus fortunas a la sombra de sus cargos. **(Aplausos.)** Ese es un trabajo sórdido a tiempo parcial y bien remunerado. **(Aplausos.—Protestas.)**

El señor **PRESIDENTE:** ¡Señorías!

El señor **MADERO JARABO:** Señor presidente, señorías, al hablar de agricultura y ganadería es preciso analizar brevemente cuál es la situación actual de la Unión Europea y qué es la PAC, la política agraria comunitaria. Permítanme, y no en tono didáctico sino meramente informativo, recordar que una parte importante de la agricultura europea no es competitiva y para su subsistencia necesita el apoyo de los demás sectores, apoyo que se manifiesta precisamente en subvencionar esa parte importante de los cultivos y de las producciones ganaderas, subvenciones y ayudas a la hectárea o a la cabeza de ganado. Incluso —quizás alguno se entere en estos momentos por primera vez— se pagan ayudas por no producir. Por ejemplo, en muchas zonas espa-

ñolas, este año es obligatorio dejar un mínimo de un 10 por ciento de barbecho, que también se paga; es obligatorio dejar una parte de las tierras sin producir, y eso se paga también, tiene su subvención, tiene su ayuda.

El cobro de subvenciones por parte de los agricultores y ganaderos es un tema absolutamente normal y generalizado y es el instrumento mediante el cual, en la Unión Europea, se pretende lograr el mantenimiento de las rentas del sector agrario. De hecho, en España y durante la última campaña, ha habido más de 850.000 perceptores de algún tipo de ayuda comunitaria y en muchas zonas del interior peninsular, señorías, estas subvenciones suponen entre el 25 y el 40 por ciento de los ingresos totales del agricultor y del ganadero. Pero estas ayudas a la renta agraria no son gratuitas, son por algo. Se dan precisamente para que los agricultores y los ganaderos, el mundo rural, fije la población y el empleo; se dan porque el agricultor y el ganadero son los garantes de la conservación del medio ambiente; sobre todo estas ayudas se dan porque proporcionan y aseguran la alimentación en cantidad y en calidad de 350 millones de europeos.

Pues bien, recordemos ahora, señorías, que, durante el Gobierno del Partido Popular, la que fue ministra de Agricultura, señora De Palacio, ha tenido que negociar prácticamente todas las ayudas. Primero fueron frutas y hortalizas, después el aceite de oliva y la aceituna de mesa y finalmente, dentro del paquete de la Agenda 2000, los herbáceos, el vino, el vacuno de carne y la leche. Tenemos ahora que recordar y acusar que, mientras se negociaba en Bruselas y en Berlín, el Grupo Socialista presentó —y ahí está el «Diario de Sesiones»—, en esta Cámara y en el Senado, iniciativas absolutamente inoportunas y malintencionadas que no aportaban nada y que perjudicaban seriamente la negociación. A pesar de ello, para frutas y hortalizas, aceite, aceituna de mesa, herbáceos, vacuno de leche y carne y para el vino se obtuvieron unos magníficos resultados, que es lo mismo que decir importantes aumentos de las ayudas y subvenciones para nuestros agricultores y ganaderos. Era, señorías, la primera vez que se oía en los foros comunitarios una voz razonable exigiendo para España las ayudas que históricamente nos habían negado y era la primera vez que el Gobierno y, en su nombre, la ministra De Palacio podía hacer un balance positivo de unas negociaciones difíciles y torpedeadas duramente por el Partido Socialista. **(Protestas.—Aplausos.)** Y, aunque esté ausente, debo decir en honor de la señora De Palacio que el campo español ya ha reconocido su magnífica labor y yo ahora lo reitero una vez más. **(Aplausos.—Protestas.)**

Decía, señorías, que contrastan estos logros con los resultados de anteriores negociaciones, en las que el correspondiente ministro socialista, bien por miedo al aviión, bien por estar pendiente de la paella, siempre volvía de Bruselas cargado de multas para España, con la orden de matar vacas, de arrancar cepas o ambas cosas a la vez. **(Protestas.—Aplausos.)**

El colmo de los despropósitos y de los celos mal disimulados es que los socialistas españoles, junto a los eurodiputados de Le Pen y otros de semejante catadura, votaron negativamente a la Agenda 2000 hace apenas unas semanas, no hace tanto, en el Parlamento Europeo, poniendo así en peligro los magníficos logros obtenidos en Bruselas y en Berlín. **(Rumores.)**

Una vez descrito, señorías, el marco general en el que nos estamos moviendo, dentro de la cuestión de los herbáceos, del lino y de la comisión que queremos constituir, hablemos de lo que está pasando precisamente con ese cultivo, con el cultivo del lino textil. **(Protestas.)** Señorías, absolutamente nadie —no por mucho vocear van a tener más razones— **(Fuertes protestas.)** ha puesto en duda la legalidad de los cobros de las subvenciones por parte de ningún titular de explotación agraria. Hasta ahí estamos de acuerdo.

Como quiera que esta polémica la han centrado ustedes, con acusaciones directas, en perceptores de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, repito sensu contrario que nadie, absolutamente nadie, ha dudado de la legalidad de los pagos efectuados por la Administración autonómica castellanomanchega. Si, después de tanto artículo, tanto comentario y tanto ruido, nadie, absolutamente nadie, duda de la legalidad de unos pagos a favor de titulares de explotaciones agrarias que cultivan lino textil, convendrán conmigo, señorías, que estamos ante un caso en algunos aspectos de tono menor, porque estamos ante un tema legal. Nadie ha discutido la legalidad de que alguien cobre porque alguien le paga. Repito que se han efectuado unos pagos de cuya legalidad nadie duda. Por eso decía al principio que esto huele mucho a montaje del Partido Socialista sobre una mentira mil veces repetida. **(Protestas.)**

Sin embargo, sí hubo, hace algunas fechas, una referencia del presidente de Castilla-La Mancha, señor Bono, a una supuesta información privilegiada de unos pocos para acceder a las subvenciones del lino. Aquella referencia hecha a los medios de comunicación también se ha dejado caer aquí de alguna manera por el portavoz señor Amarillo. Y de todos es sabido que a cualquier agricultor le venden esta información no digo que en los estancos —sería frivolarlo—, pero sí que la pueden obtener a través de los reglamentos comunitarios, del Boletín Oficial del Estado, de los boletines de las comunidades autónomas, de los medios propios de difusión que tienen las organizaciones profesionales agrarias, las delegaciones de las consejerías de Agricultura de las comunidades autónomas e incluso a través de la propia interprofesional del lino. Por tanto, es falso, es falsedad de falsedades, que haya habido información privilegiada, como lo demuestra además el hecho de que este año casi 4.000 titulares de explotación han decidido, en la última campaña agrícola, sembrar lino textil. ¿No les parece que 4.000 parecen muchos privilegiados?

Y repasemos ahora otra cuestión. Repasemos, señorías, un tema, también para mi grupo muy claro, muy

nítido y sobre el que sin embargo se quiere, concretamente el Partido Socialista, sembrar dudas y oscuridad. **(Un señor diputado pronuncia palabras que no se perciben.)** Efectivamente, señor Madrid, voy a tomar agua. **(Protestas.)**

El señor **PRESIDENTE:** ¡Silencio, señorías!
Vaya concluyendo, señor Madero. **(El señor Madrid López pronuncia palabras que no se perciben.)**
Señor Madrid, silencio.

El señor **MADERO JARABO:** Me refiero, señor presidente, señorías, al tema competencial. Se pretende exigir responsabilidades en el MAPA cuando la competencia, la competencia en exclusiva, es autonómica, es de las comunidades autónomas. **(La señora Leiva Díez: ¡No es verdad!—Varios señores diputados: ¡Bono! ¡Bono!)**

El señor **PRESIDENTE:** ¡Silencio, señorías!
Por favor, no se me desmanden. Haya tranquilidad. Haya tranquilidad.
Continúe, señor Madero.

El señor **MADERO JARABO:** Vamos a ver alguna de las razones en las que baso esta afirmación.

Podemos poner por testigos a 852.000 agricultores y ganaderos que han obtenido algún tipo de subvención de la Unión Europea y saben —y nosotros también lo sabemos, todos los aquí presentes— que la solicitud, admisión, estudio y resolución de los expedientes se hace en la comunidad autónoma. Que los controles, correcciones o sanciones, los aplica la comunidad autónoma. Y, finalmente, que el pago lo efectúa como organismo pagador la comunidad autónoma. **(Protestas.)** Se trata, señorías, de competencias transferidas en su día desde el Ministerio de Agricultura a las comunidades autónomas. Tan sencillo es que no hay más que repasar los distintos decretos de transferencias que en su día se hicieron y el Real Decreto 1490/1998, que nos ha citado el señor Amarillo, que dice exactamente lo que yo estoy repitiendo. **(Aplausos.—Protestas.)** Pero es igual, señorías. Es igual.

A mayor abundamiento y demostración de lo que digo —y eso que ayer ya se hizo público—, creo que es bueno repetir ahora la lectura ante SS.SS. de una comunicación de las muchas que reciben los titulares de explotaciones agrarias. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Señor presidente, lo aportaré como documento por si alguien piensa que estoy leyendo un papel que no dice lo que dice, que de todo hay y puede haber quien piense mal. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE:** Resúmalo, señor Madero. Resúmalo.

El señor **MADERO JARABO:** Lo resumo, señor presidente.

Fecha, 31 de enero de 1996. Pago ayuda textil. Y dice: Tramitada por esta Dirección General de la Junta de la Comunidad de Castilla-La Mancha la solicitud de ayuda para el lino textil, campaña 1995, de la que usted es titular, etcétera, resuelve la Dirección General le sea transferida a la cuenta corriente tal, que figura en su solicitud, la cantidad de tantas pesetas, a razón de tantas pesetas hectárea. Un montante de tantos millones de pesetas. **(Rumores.)** Contra esta resolución cabe interponer recurso ante el consejero de la Junta de la Comunidad. Firmado: el director general de la Producción Agraria.

Si estos papeles son los que rellenan los agricultores y son los que presentan ante la Administración autonómica, que es la que resuelve y la que paga, creo que verde y con asas. La demostración es absolutamente clara. Y si me había quedado algún cabo suelto, en el caso de la información privilegiada, diré —y pongo el documento a disposición de SS.SS.— que el peticionario y al que dan estos millones se llama don Carlos Moro Moreno. **(Rumores.)** Esto se lo dan en 1995. Resulta que en 1995 le pagan los millones y en 1999 le acusan de información privilegiada. **(Aplausos.)** Esto no hay quien lo entienda, señorías. Esto es una verdadera desfachatez. **(Prolongados aplausos.—Protestas.)**

El señor **PRESIDENTE:** Ha de concluir, señor Madero. **(Rumores.)**

¡Silencio, por favor, señorías!

Señor Isasi, señor Isasi. **(Protestas.)**

¡Señorías, silencio! Señorías.

Señor Yáñez, por favor. Acaba de llegar. No entren en polémicas. **(Protestas.)**

Concluya, señor Madero.

El señor **MADERO JARABO:** Concluyo, señor presidente, con algunas consideraciones, que podían ser mucho más extensas y que dejo para la consideración y estudio en la Comisión. No me resisto a decir que si, en Castilla-La Mancha y durante seis campañas seguidas, ha habido un incremento espectacular de la superficie sembrada de lino textil, nosotros no tenemos noticia de que haya habido ningún control de lo que parece evidente cuando todos los agricultores han recibido la subvención. **(El señor Madrid López pronuncia palabras que no se perciben.)** Y nos preguntamos: ¿A ningún servicio técnico de la Consejería se ha llamado la atención el aumento espectacular del incremento del lino? **(Protestas.)** ¿El consejero no sabía nada de las siembras de lino textil en su comunidad autónoma? **(La señora Leiva Díez pronuncia palabras que no se perciben.)** ¿El presidente de la comunidad autónoma sólo ha conocido este hecho, curiosamente, dos meses antes de las elecciones regionales y europeas? **(Protestas.)** Nosotros preguntamos, pero la contestación se desliza sola. Porque, señorías, estas y otras preguntas nos las hacemos nosotros, y lo que es más grave, se las están haciendo los agricultores y ganaderos de Castilla-La Mancha y de España entera,

que estos días se han sentido zaheridos y vejados por un ambiente hostil a su honesta profesión, **(Protestas.)**

El señor **PRESIDENTE:** Señor Madero, concluya definitivamente.

El señor **MADERO JARABO:** Como si cobrar subvenciones fuera un delito y no una necesidad, que es lo que es.

Termino, señor presidente, diciendo que no solamente los cultivadores de lino sino todos los agricultores y ganaderos han asistido atónitos a las barbaridades que estos días se han dicho de las ayudas y las subvenciones, que, como vimos al principio, son un elemento esencial de la renta agraria. Y también los agricultores y ganaderos han sido testigos de las imputaciones de incendiarios que lanzó en su día del señor Almunia contra cierta o ciertas personas, cuando él está obligado a dar ejemplo de moderación y de rigor.

También han visto los agricultores...

El señor **PRESIDENTE:** Señor Madero, ha de concluir definitivamente o me verá obligado a retirarle la palabra.

El señor **MADERO JARABO:** En el tema de los incendios, desde Badajoz se opina de una manera y desde Madrid, de otra. Por cierto, veremos cómo están subvencionadas por las juntas de comunidades las empresas que se dedican al lino y a la elaboración del lino.

No diga nada del girasol, señor Amarillo **(Protestas.)**, que sabe...

El señor **PRESIDENTE:** Señor Madero, no entre en debates paralelos.

Termine, por favor. **(Rumores.)**

El señor **MADERO JARABO:** Termino de verdad, señor presidente, porque, con todo este cúmulo de despropósitos iniciados y continuados por el Partido Socialista al paio del asunto puntual del lino, se ha creado en el campo español una evidente alarma social. El agricultor y el ganadero empiezan a temer que Bruselas recorte las subvenciones tan difícilmente logradas y ya existen indicios que apuntan en esa dirección. Señorías, el campo español ha recibido una puñalada trapeera del Partido Socialista y ojalá que pronto vuelva la cordura. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE:** Señor Madero, concluya definitivamente o le retiraré la palabra.

El señor **MADERO JARABO:** Gracias, señor presidente. Le pido excusas.

Ojalá vuelva la cordura y no tengamos que lamentar consecuencias no deseadas por nadie, pero sí buscadas con torpeza y ahínco por los socialistas.

Señorías, éste es el final de mi intervención. A través de la Comisión que hoy crearemos el Grupo Popular

tratará de introducir la sensatez en este asunto, en este debate absurdo y dañino, que ha hecho un mal evidente al campo, frente a las dudas que seguirá habiendo en relación con las subvenciones en Castilla-La Mancha y en España. No duden un momento los agricultores y ganaderos que el Gobierno y el Grupo Popular seguirán defendiendo sus intereses **(Rumores.—Varios señores diputados: ¡Fuera, fuera!)** y que el negro nubarrón...

El señor **PRESIDENTE:** Señor Madero, concluya en quince segundos. **(Rumores.)**

El señor **MADERO JARABO:** Y que el negro nubarrón de estos días es sólo una nube dibujada por el Grupo Socialista.

Nada más. Muchas gracias, señor presidente. **(Aplausos y protestas.—El señor Amarillo Doblado pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Madero. ¿A qué efectos pide la palabra, señor Amarillo?

El señor **AMARILLO DOBLADO:** Señor presidente, he sido reiteradamente aludido y pido la palabra al amparo del artículo 73.

El señor **PRESIDENTE:** Naturalmente que ha sido aludido S.S., porque está en el debate y ha intervenido antes. Es lógico que en su argumentación, el partidario de la creación de la Comisión —que coincide con la pretensión de S.S.— por parte del Grupo Popular haga alusiones a los demás intervinientes. No procede que le conceda la palabra por alusiones, señor Amarillo. Es evidente que tiene que haber alusiones. **(La señora Cunillera i Mestres pide la palabra.)**

El señor **AMARILLO DOBLADO:** No puedo ni quiero polemizar con la Presidencia, a la cual, como usted sabe, tengo un gran respeto, pero si ha escuchado atentamente, que imagino que sí, habrá visto que se ha ido más allá de lo que en un debate normal significa aludir a uno de los anteriores intervinientes y que se han emitido juicios de valor un tanto peyorativos, tanto hacia mi persona como hacia mi grupo. **(Rumores y protestas.)**

El señor **PRESIDENTE:** Señorías, silencio, por favor.

Señor Amarillo, le reitero que no he visto alusiones personales en contra de S.S. fuera de las réplicas naturales de la fijación de posición o de la presentación de una iniciativa distinta. He estado muy atento, todos lo hemos estado —algunos menos— y, desde luego, no he visto ninguna alusión personal que pudiera implicar afección del decoro o demás bienes que pudieran afectar de manera particular a S.S., y se lo digo sinceramente, señor Amarillo.

Tiene la palabra la señora Cunillera.

La señora **CUNILLERA I MESTRES:** Señor presidente, realmente estamos escuchando discursos distintos unos y otros. Sería mucho mejor que el Reglamento contuviera un artículo que protegiera de las provocaciones, porque eso es, efectivamente, lo que ha sido el discurso del representante del Partido Popular, pero, como ese artículo no existe, le quiero decir, señor presidente, que, en el discurso que nosotros y otros miembros de esta Cámara hemos escuchado, nuestro portavoz ha sido aludido, ha sido ninguneado y ha sido reiteradamente provocado. Usted sabe, señor presidente, que no tengo por costumbre discutir sus interpretaciones, pero creo que esta vez debería dar la palabra a nuestro representante. **(Aplausos.—El señor Centella Gómez pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señoría. Señor Centella.

El señor **CENTELLA GÓMEZ:** Gracias, señor presidente.

Entendemos que no solamente ha sido una intervención provocadora, merecedora de réplica, sino que además ha sido un turno en contra de las proposiciones presentadas, cuando, en realidad, termina diciendo que va a votar a favor. Pero, realmente, ha hecho más una intervención en contra de las proposiciones presentadas que de defensa de su propia proposición, porque en ningún momento hemos oído al portavoz del Grupo Popular defender la necesidad de crear la Comisión. No ha hecho ninguna defensa de su propuesta, sino que se ha limitado a descalificar al resto y es evidente que, si no hay posibilidad de réplica, quedamos desamparados. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE:** Señorías, el señor Centella carece de fundamento para pretender ninguna alusión porque, en concreto, no recuerdo ni una sola alusión a su grupo, señor Centella, ni una sola; ni a su grupo ni a su persona, señor Centella. No puede, por tanto, suscitarse, con toda franqueza, el llamado turno de provocación.

Tampoco, insisto, creo que haya habido alusiones personales, en el sentido técnico del término, al señor Amarillo. **(Rumores.)** Sí entiende la Presidencia que, aunque no constituyan en sentido estricto alusiones, ha habido algo más que referencias de contradicción a la proposición del Grupo Socialista en la intervención del señor Madero, pero afectantes al Grupo Socialista, no al señor Amarillo.

En consecuencia, para responder a esas alusiones a su grupo, tiene S.S. la palabra por tres minutos.

El señor **AMARILLO DOBLADO:** Gracias, señor presidente.

Cuesta muchísimo creer en una intervención como la que hemos oído del señor Madero, que va contra toda la realidad, porque ¿qué ha pasado con los directores generales, empezando por el presidente del FEGA, siguiendo por el director financiero de Mercasa, ayer

mismo el director general de Ganadería? Y esto para empezar. Suma y sigue. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE:** Señor Amarillo, le ruego que no reitere argumentos o amplíe los que ya ha utilizado S.S. para defender y fundamentar la creación de la Comisión. Le he dado la palabra para responder a alusiones a su grupo parlamentario, para que pueda responder a lo que efectivamente ha sido o puede ser entendido por su grupo como algo más que contradicción de sus argumentaciones en las palabras del señor Madero. Le ruego, por tanto, que se atenga a ello.

El señor **AMARILLO DOBLADO:** Mi grupo entiende, por otro lado, que la tristeza es que la ex ministra de Agricultura, Loyola de Palacio, cuando tuvo conocimiento en su momento de que había irregularidades claras, no iniciara la investigación pertinente y respondiese con unos escritos que permitían a la alta Administración y al presidente del FEGA en concreto seguir haciendo lo que quisiera. Es precisamente el Grupo Parlamentario Popular ...**(Continúan los rumores.)**

El señor **PRESIDENTE:** Señor Amarillo, no sé si la Presidencia es capaz de explicarse o si S.S. no quiere entenderme, aunque creo que sí porque me consta su talante de colaboración. Le ruego que se atenga exclusivamente a rechazar las alusiones que se han hecho o que entienden S.S. y su grupo que se han hecho a su grupo, y no vuelva, insisto, al tema que ha suscitado las intervenciones y que ya se ha debatido.

El señor **AMARILLO DOBLADO:** Le entiendo, señor presidente, pero es que una de las cuestiones clave está en el tiempo en que se produce la petición de creación de la Comisión de investigación. Y la petición en el tiempo de la Comisión de investigación, que se hace previamente a una campaña electoral de manera inmediata y que se va a celebrar posteriormente a esta campaña, no viene motivada por el Grupo Socialista, sino que viene obligada por la actitud del Grupo Parlamentario Popular. Por lo tanto, es muy duro oír ahora a quienes realmente han sido los causantes de que se tenga que hacer en esta fecha que echen en cara a mi grupo que se haga precisamente en estas fechas. Hay además pérdida de un derecho de los ciudadanos que esta Cámara debiera amparar, porque la Mesa y Portavoces han adoptado el criterio de que en el período de campaña la Comisión no va a funcionar, sino que se va a constituir después, con lo cual hurtamos, por presión del Grupo Parlamentario Popular, el derecho de que los ciudadanos españoles conozcan el comportamiento de ciudadanos relevantes y, en algún caso, de nada más y nada menos que el número uno de la candidatura a la Unión Europea, es decir, el comportamiento de la señora Loyola de Palacio. **(Aplausos y protestas.—El señor Alcaraz Masats pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Amarillo. Damos por concluido el incidente.

Señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ MASATS:** Señor presidente, con independencia de que se haya utilizado un turno normal de réplica —me refiero a los argumentos que han basado este turno—, quisiera corregir una aseveración que se ha hecho con respecto a la reunión de la Junta de Portavoces de hace unos días. Si algún grupo pidió que se incluyera en el orden del día del Pleno este punto fue el Grupo de Izquierda Unida, apoyado posteriormente por otros grupos.

Muchas gracias, señor presidente. **(El señor Madero Jarabo pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Alcaraz. Tiene la palabra el señor Madero.

El señor **MADERO JARABO:** Señor presidente, cuanto he dicho lo reitero, el problema es que no puedo hacer caso ni valorar las opiniones de mi antagonista, el señor Amarillo, porque ha sido público y notorio que, mientras yo estaba hablando, él ha salido bastante tiempo fuera del hemiciclo. Por tanto, su testimonio carece absolutamente de valor para mí. **(Rumores.)**

Nada más y muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Madero. ¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

El Grupo Catalán (Convergència i Unió), a través del señor Guardans i Cambó.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ:** Señor presidente, señorías, mientras estamos aquí reunidos, es perfectamente probable que esté empezando a arder en algún rincón de España un almacén de lino. **(Aplausos.)** De hecho, así estará ocurriendo probablemente si atendemos simplemente a los índices estadísticos de siniestralidad en los almacenes de lino en los últimos meses.

No cabe duda que cuando el legislador constituyente incluyó la posible creación de comisiones de investigación sobre cualquier asunto de interés público hubiera deseado incluir un asunto como el que en este momento estamos tratando, un supuesto que ha sido calificado por el portavoz popular, si no me equivoco —si ha sido el socialista es igual, pero creo que en este caso ha sido el popular—, de embrollo, por lo menos de embrollo. Ya es algo. Un asunto absolutamente confuso en el que no sólo la opinión pública sino nuestra propia responsabilidad política como órgano de control nos exige que saquemos a la luz de la forma más completa, despejando toda duda o cualquier resquicio sobre lo que ha ocurrido en el pasado, e incluso lo que puede estar ocurriendo en este mismo momento, y, si es necesario, denunciando política o jurídicamente las responsabilidades a que haya lugar.

Elementos de inquietud, señorías, no nos faltan para apoyar con entusiasmo esta iniciativa de crear una

Comisión de investigación. En primer lugar, unas cifras absolutamente desconcertantes. En la temporada 1993/1994, por 186 hectáreas de cultivo de lino se percibieron 23 millones y medio de pesetas; en la temporada 1999, por 91.400 hectáreas de lino se van a percibir más de 10.000 millones de pesetas en subvenciones. Ya eso sería de por sí sorprendente, pero resulta mucho más sorprendente si examinamos otro dato objetivo que hasta ahora no ha sido desmentido por nadie: que esa producción no tiene exportación; y no sólo no tiene exportación, sino que se importan 14.000 toneladas anuales de fibra de lino, cuando se supone que se podrían producir, de acuerdo con la cosecha que se corresponde con la teórica producción, entre 20.000 y 25.000 toneladas. Pues aun así se están importando 14.000 toneladas de fibra de lino. Es, señorías, un elemento de inquietud. Son un elemento de inquietud los incendios a los que hacía referencia anteriormente, ocurridos en los últimos meses en almacenes y empresas transformadoras, que casualmente coinciden con la divulgación de sospechas y coinciden con las declaraciones a la prensa —probablemente tendrán que ser contrastadas en la propia Comisión de investigación— de responsables de cuerpos de bomberos que ante la prensa —no ante un juzgado, pero ante la prensa, por lo menos, sí— denuncian que se ha obstruido su actividad cuando intentaban apagar el fuego en algunos de los almacenes que estaban ardiendo. Es un elemento de inquietud, señorías —por lo menos es un elemento de desconcierto—, que altos cargos de la Administración general del Estado en el Ministerio de Agricultura, que son responsables de la redacción de las normas en las que se basa la concesión de ayudas al lino, que participan en reuniones de trabajo en el seno de la Comisión Europea para determinar los criterios de adjudicación de las ayudas al lino, por cuyas manos pasan los miles de millones de pesetas de ayudas al lino, al amparo de la ley, puesto que parece que en su literalidad la ley no se lo impide, controlen directa o indirectamente empresas que perciben esas mismas subvenciones al lino. Señorías, por lo menos es un elemento de inquietud; un elemento de desconcierto. Y es un elemento de desconcierto la elusión de responsabilidad que se hace desde determinadas comunidades autónomas, puesto que son ellas las que ejercen la gestión final de las ayudas. Eso no ha impedido la concentración en determinadas comunidades muy concretas de una grandísima cantidad de producción y, por tanto, de percepción de ayudas, sin que esté claro en términos jurídicos —si se me permite la expresión— de reparto constitucional de competencias a quién corresponde en último término la responsabilidad.

Existe por tanto, señorías, un claro e indiscutible interés público por investigar este tema en profundidad. El Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) apoya y pondrá todo su empeño, sin prejuicios de ninguna clase, en sacar a la luz, con los mecanismos legales de que disponemos —incluido el Código Penal, que penaliza en este momento la no comparecencia

ante una Comisión de investigación—, la actual situación, una situación que cuando menos es absolutamente irregular.

En nombre de mi grupo querría subrayar dos principios, que son los que nos van a mover. En primer lugar, desde mi grupo no vamos a lanzar una sospecha indiscriminada sobre el conjunto de los agricultores españoles que legítimamente están percibiendo subvenciones de una comunidad autónoma, del Estado o de la Unión Europea. No somos partidarios ni creemos que haya sido la intención de nadie. En todo caso, si lo fuera, no contribuiremos en lo más mínimo a demonizar la percepción de subvenciones de la Unión Europea o a extender una sombra indiscriminada de sospecha sobre el conjunto de agricultores que legítimamente perciben unas subvenciones, en el marco de un sistema que podemos criticar y que probablemente criticamos como es el actual sistema de la política agrícola común y la forma concreta en que se adjudican esas subvenciones. Aquellos, como digo, que en el marco de ese sistema perciben legítimamente unas ayudas y tienen unas legítimas expectativas, que sepan que no van a ser perjudicados por esta investigación.

El segundo principio que va a regir en adelante nuestra actuación es que tampoco vamos a contribuir a la campaña electoral de nadie. Desgraciadamente, y no es la primera vez que mi grupo político destaca esto desde esta tribuna, en la política española prevalece el afán de destruir al adversario en lugar de optar por la valiente alternativa de presentar soluciones interesantes o importantes para los ciudadanos. Nosotros no nos apuntaremos a ello. No participaremos en absoluto en lo que se presenta como la última moda de la vida parlamentaria española: la destrucción personal de candidatos, posibles candidatos o líderes ajenos.

Termino, señor presidente. Desde estas premisas, y con el afán exclusivo de aportar nuestro grano de arena al esclarecimiento de la verdad, votaremos a favor de la aprobación de esta Comisión de investigación, pues estamos convencidos de que no todo lo que la ley permite, no todo lo que es penal o administrativamente lícito es políticamente justificable y éticamente admisible.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Guardans.

Vamos a proceder a las votaciones correspondientes a las solicitudes de creación de Comisión.

Votación sobre las solicitudes de creación de la Comisión de investigación que se ha debatido. Sometemos a votación, en primer lugar, la solicitud de 90 diputados del Grupo Socialista.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 266; a favor, 118; en contra, 143; abstenciones, cinco.

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazada la solicitud de los 90 diputados del Grupo Socialista.

Se somete a votación la solicitud de los grupos parlamentarios Federal de Izquierda Unida y Mixto.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 266; a favor, 122; en contra, 144.

El señor **PRESIDENTE:** Queda también rechazada la solicitud de los grupos de Izquierda Unida y Mixto.

Finalmente, solicitud de creación de la Comisión de investigación formulada por 90 diputados del Grupo Parlamentario Popular.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 264; a favor, 147; en contra, dos; abstenciones, 115.

El señor **PRESIDENTE:** Queda, en consecuencia, aprobada la creación de una Comisión de investigación para analizar la política desarrollada mediante ayudas comunitarias para el cultivo del lino.

Se levanta la sesión.

Eran las doce y treinta minutos del medio-día.

Edita: **Congreso de los Diputados.** C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional.** B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961